HENET
HEALTHCARE NETWORK

PRIMER INFORME TÉCNICO

Fecha: 15 de Abril de 2026

CONTRATO No. 4148.010.26.1.0600 DE 2026
SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA Y HEALTHCARE NETWORK S.A.S

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONVENIO	$1.055.685.214
VALOR DESEMBOLSO SOLICITADO	$390.777.489
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO	12/MAR/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	12/DIC/2026
OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO: EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INTERVENCIONES MÍNIMAS Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO	

DATOS DE ASOCIADO o CONTRATISTA	
Asociado / Contratista	HEALTHCARE NETWORK S.A.S
NIT	900.508.464-0
Representante Legal:	WILMER ANDRES RESTREPO RAMIREZ
Teléfonos:	3168655836 - 3154188899
Dirección:	CALLE 52 A # 1F – 13 B/SALOMIA
Correo Electrónico:	HENETSAS@GMAIL.COM GERENCIA@HENETSAS.COM

HEALTHCARE NETWORK

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO **3**

1. INTRODUCCIÓN **4**

1.1. COMITÉ TÉCNICO 5

2. EJECUCIÓN TÉCNICA **6**

2.1. DESCRIPCIÒN DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS 6

3. EJECUCIÓN FINANCIERA **43**

4. ANEXOS 70

INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución contractual suscrita con la Secretaría de Cultura del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, desarrollé las actividades orientadas al mantenimiento de fuentes ornamentales y monumentos ubicados en el espacio público, atendiendo las necesidades identificadas por la entidad en relación con la conservación de estos bienes culturales.

Estas intervenciones responden al desgaste progresivo que presentan estos elementos como consecuencia de su exposición a condiciones ambientales, uso continuo y factores externos, los cuales inciden en el deterioro de sus componentes estructurales, hidráulicos, eléctricos y estéticos. En este sentido, fue necesario implementar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que permitieran restablecer sus condiciones de funcionamiento y mejorar su estado general.

En desarrollo de las actividades, se ejecutaron labores orientadas a la conservación integral de las fuentes y monumentos, incluyendo limpieza especializada, recuperación de superficies, mantenimiento de sistemas técnicos y adecuación de las áreas circundantes, en concordancia con las especificaciones técnicas y lineamientos definidos por la Secretaría de Cultura.

La ejecución del contrato se llevó a cabo conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos.

El presente informe técnico tiene como propósito describir las actividades realizadas, las condiciones identificadas en los elementos intervenidos y los resultados obtenidos durante el desarrollo del contrato, así como dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones asumidas.

A través de este documento, se consolida la información relevante del proceso ejecutado, aportando un soporte técnico que permite evidenciar el estado de las intervenciones realizadas y su contribución a la conservación y adecuada presentación del patrimonio cultural en el espacio público del Distrito.

1.1. COMITÉ TÉCNICO

Para el seguimiento y control de la ejecución del contrato, se conformó el Comité Técnico encargado de la revisión, validación y acompañamiento de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.

Dicho comité estuvo integrado por Julián Eduardo Arteaga Aguilar, en su calidad de Subsecretario de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural y supervisor del contrato; William Castillo Vásquez, como apoyo a la supervisión; y Wilmer Andrés Restrepo Ramírez, en calidad de representante legal del contratista.

Este espacio permitió la articulación entre las partes, facilitando la toma de decisiones, el seguimiento técnico a las actividades ejecutadas y la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas.

HENET
HEALTHCARE NETWORK

1. EJECUCIÓN TÉCNICA

2.1. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS

En el presente apartado se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado, así como el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del contrato.

Entre el 12 de Marzo y el 15 de Abril de 2026, adelanté las labores correspondientes a la ejecución de la Acta Parcial No. 1, desarrollando las actividades previstas conforme a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas.

Las acciones implementadas durante este periodo permitieron alcanzar un avance significativo en la intervención de las fuentes ornamentales y monumentos objeto del contrato, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones definidas para esta etapa.

Como resultado de lo anterior, se consolidó el cumplimiento de los compromisos asociados a esta fase, lo cual se ve reflejado en el trámite y reconocimiento del pago correspondiente al (37.01%) del valor total del contrato.

A continuación, se detallan las labores ejecutadas y los avances obtenidos durante el periodo señalado:

Obligaciones generales del contratista:

OBLIGACIÓN 1: Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico, si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno recurso, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la Secretaría de Cultura.

Evidencia: Durante el periodo evaluado, mantuve la disponibilidad y disposición efectiva de los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para el desarrollo normal y continuo del objeto contractual, en concordancia con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

En desarrollo de las actividades ejecutadas, verifiqué que el personal vinculado al proyecto corresponde a los perfiles requeridos para la ejecución de las actividades contratadas, cumpliendo con las condiciones de idoneidad, experiencia y cantidad exigidas. Lo anterior se soporta mediante la revisión de documentos tales como listados de personal, informes técnicos, registros en bitácora de obra y participación en comités de obra.

Así mismo, dispuse de los recursos técnicos y operativos suficientes y adecuados para garantizar la correcta ejecución de las actividades, sin presentarse interrupciones o retrasos atribuibles a falta de recursos o deficiencias en la capacidad operativa.

Durante el periodo objeto de evaluación, no fue necesario realizar cambios en el personal o en los recursos inicialmente aprobados que afectaran la ejecución del contrato. En caso de requerirse ajustes, estos serán realizados garantizando condiciones de calidad iguales o superiores, previa aprobación de la Secretaría de Cultura.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, al asegurar la disponibilidad, idoneidad y suficiencia de los recursos requeridos para la ejecución del contrato, en condiciones acordes con lo estipulado contractualmente.

OBLIGACIÓN 2: Proponer para aprobación, las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución respecto de las especificaciones técnicas, materiales, proceso constructivo, etc.

Evidencia: En el marco de la ejecución contractual, realicé el seguimiento permanente a las actividades con el fin de identificar posibles inconsistencias técnicas relacionadas con especificaciones, materiales y procesos constructivos.

Como resultado de este ejercicio, evidencié que durante el periodo evaluado no se presentaron inconsistencias técnicas ni desviaciones frente a las especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato. Las actividades ejecutadas se desarrollaron conforme a los lineamientos, calidades y procedimientos definidos, permitiendo una ejecución continua y ajustada a los estándares exigidos.

En este sentido, no fue necesario formular propuestas de solución ni elevar solicitudes de aprobación ante la Secretaría de Cultura, toda vez que no se configuraron situaciones que requirieran la adopción de medidas correctivas o ajustes técnicos.

Así mismo, mediante la revisión de informes técnicos, registros en bitácora de obra y demás soportes documentales, no identifiqué alertas, riesgos técnicos materializados ni condiciones que pudieran derivar en inconsistencias en la ejecución.

En consecuencia, di cumplimiento a la presente obligación, desarrollando las actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas, sin que se generaran situaciones que demandaran la formulación de soluciones o ajustes.

OBLIGACIÓN 3: Velar por el cumplimiento de todas las normas medioambientales establecidas por la Ley, para la ejecución de proyectos de infraestructura, mediante la implementación de planes de manejo ambiental que abarquen todos los aspectos de impacto posible ocasionados por el desarrollo del proyecto. Garantizar durante la ejecución del contrato, la mitigación del impacto por ruido y polución, para lo cual debe utilizar equipos apropiados al igual que barreras físicas para no dejar áreas expuestas y que cumplen también la función de mitigación de ruido y el control de partículas contaminantes.

Evidencia: Durante el periodo evaluado, implementé medidas orientadas al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, así como a la prevención, mitigación y control de los impactos derivados de la ejecución del contrato.

En desarrollo de las actividades, utilicé equipos y herramientas adecuados, acordes con los requerimientos técnicos y ambientales, evitando niveles excesivos de ruido y emisiones contaminantes. De igual manera, implementé medidas de control como el uso de barreras físicas, delimitación de áreas de trabajo y manejo adecuado de materiales, con el fin de reducir la dispersión de partículas y minimizar afectaciones al entorno.

Mediante la revisión de informes técnicos, registros en bitácora de obra y seguimiento en campo, evidencié que no se presentaron afectaciones ambientales significativas, ni quejas asociadas a ruido o contaminación, ni incumplimientos a la normativa ambiental vigente.

Desde el enfoque de control, no se materializaron riesgos ambientales relevantes ni desviaciones frente a las medidas de manejo previstas, lo cual refleja una adecuada gestión ambiental durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, di cumplimiento a la presente obligación, garantizando la implementación de medidas efectivas de manejo ambiental y control de impactos.

OBLIGACIÓN 4: Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse EL CONTRATISTA presentará al supervisor los certificados y los elementos para ser revisados por el supervisor y constatar la calidad de los mismos.

Evidencia: En el marco de la ejecución contractual, verifiqué el cumplimiento de los criterios de calidad aplicables a los materiales, elementos, accesorios y equipos utilizados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Como resultado de dicha verificación, evidencié que los materiales y equipos empleados cumplen con las condiciones de calidad requeridas y corresponden a las especificaciones exigidas para el adecuado desarrollo del proyecto.

Previo a su instalación, presenté los certificados de calidad, fichas técnicas y demás soportes pertinentes, los cuales fueron objeto de revisión, permitiendo validar la conformidad de los insumos con los estándares exigidos y su idoneidad para las actividades ejecutadas.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación en términos de calidad y control de materiales.

OBLIGACIÓN 5: En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados y el respectivo Balance de actividades ejecutadas, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a su identificación, para el estudio y concepto favorable por parte del supervisor, quien deberá tramitar la aprobación por parte del ordenador del gasto de la entidad, de acuerdo con el ordenamiento legal y las condiciones contractuales establecidas. La entidad se reserva el derecho de aprobar e improbar mediante acta.

Evidencia: Durante la ejecución del contrato, realicé seguimiento continuo con el fin de identificar la posible necesidad de incorporar ítems no previstos.

Como resultado de dicho seguimiento, evidencié que durante el periodo evaluado no fue necesaria la inclusión de ítems adicionales, toda vez que las actividades se desarrollaron conforme al alcance inicialmente contratado y a las condiciones definidas en la propuesta económica y el anexo técnico.

En este sentido, no fue requerida la elaboración ni presentación de Análisis de Precios Unitarios adicionales ni balances extraordinarios de actividades, al no configurarse situaciones que justificaran modificaciones al alcance económico del contrato.

Así mismo, no identifiqué desviaciones ni condiciones técnicas que pudieran derivar en la necesidad de ajustes mediante ítems no previstos.

En consecuencia, la obligación se mantiene sin requerimientos de aplicación durante el periodo evaluado, en razón a una ejecución ajustada a lo pactado.

OBLIGACIÓN 6: Suscribir las actas que se produzcan dentro de la ejecución contractual.

Evidencia: Durante la ejecución contractual, participé activamente en la generación y suscripción de las actas derivadas del desarrollo del contrato, garantizando los espacios formales de seguimiento y control.

En el mes de marzo suscribí el acta de instalación del comité de obra, en la cual se revisaron el cronograma, el presupuesto y la programación general. Así

mismo, participé en una reunión de seguimiento al avance de actividades.

Posteriormente, en el mes de abril, suscribí un acta correspondiente a la revisión de la ejecución contractual y validación del primer informe financiero.

Las actas reposan como soporte del seguimiento contractual, evidenciando la trazabilidad de las decisiones y avances.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.

https://onedrive.live.com/?id=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments%2F3%5FGesti%C3%B3n%5FOperaciones%2F0%5F2026%2FFuentes%20y%20Monumentos%2FActas%20de%20Reuni%C3%B3n&listurl=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments&viewid=a48df93c%2Dfbcb%2D43d7%2D8cfd%2D1c78b2732162

OBLIGACIÓN 7: En el evento en que la Secretaría de Cultura deba tomar posesión de la ejecución del contrato, por incumplimiento o abandono de las mismas por parte de EL CONTRATISTA, o por renuencia de éste para su entrega, LA ENTIDAD sin necesidad de acto administrativo que lo ordene- citará con la debida antelación al Contratista, para que conjuntamente con la Supervisión o interventoría del Contrato, proceda a efectuar una visita de verificación de las obras, de la cual se levantará un acta en el formato de Acta de Recibo Final de Obra, donde se plasmará ésta circunstancia, el estado de las obras, las anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos. Si EL CONTRATISTA no comparece, o se niega a suscribir la citada acta, la Secretaría de Cultura tomará posesión de las obras, dejando constancia de ello en la misma acta, la cual se tendrá para todos los efectos como el Acta de Recibo Final de Obra.

Evidencia: En el marco de la ejecución contractual, realicé seguimiento permanente al desarrollo de las actividades con el fin de identificar la posible ocurrencia de eventos o condiciones que pudieran dar lugar a escenarios asociados a incumplimiento, abandono o renuencia en la ejecución o entrega del objeto contractual.

Como resultado de dicho seguimiento, evidencié que durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones que configuren incumplimiento contractual, abandono de actividades ni negativa de entrega por mi parte, manteniéndose la ejecución dentro de los parámetros técnicos, administrativos y financieros definidos contractualmente.

En consecuencia, no ha sido necesario activar el procedimiento de citación para la toma de posesión de las obras por parte de la entidad, ni la realización de visitas extraordinarias de verificación orientadas a la suscripción de actas de recibo final bajo escenarios de contingencia contractual.

Así mismo, no se han generado condiciones que requieran la intervención excepcional de la entidad para la asunción directa de la ejecución contractual, ni la adopción de medidas administrativas sustitutivas.

De igual forma, el seguimiento continuo a la ejecución no ha evidenciado alertas que comprometan la continuidad del contrato o que puedan derivar en la aplicación de los mecanismos previstos en esta obligación.

En este contexto, la obligación se mantiene sin activación de los supuestos de hecho previstos contractualmente durante el periodo objeto de revisión, en razón a la ejecución normal del contrato conforme a lo programado.

OBLIGACIÓN 8: EL CONTRATISTA realizará permanentemente limpieza en las áreas intervenidas y adyacentes evitando la contaminación visual y mal aspecto general del área. Se debe garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.

Evidencia: Durante la ejecución contractual, realicé seguimiento permanente a las condiciones de orden y aseo en las áreas intervenidas y zonas adyacentes, garantizando la implementación continua de actividades de limpieza asociadas al desarrollo de las obras.

Como resultado de la verificación en campo, evidencié que las condiciones generales de orden y aseo se han mantenido dentro de parámetros adecuados a lo largo del periodo evaluado, sin identificarse acumulaciones significativas de residuos, materiales sobrantes o elementos dispersos que generen afectación visual o alteración del entorno inmediato.

Las condiciones observadas reflejan una gestión adecuada del frente de trabajo, en la medida en que se han aplicado prácticas operativas orientadas al mantenimiento del área intervenida, en coherencia con las buenas prácticas de manejo de obra civil.

En el marco del control documental y operativo, mediante la revisión de bitácora de obra, registros fotográficos e informes técnicos, corroboré la ejecución permanente de actividades de orden y limpieza como parte integral del proceso constructivo.

En cuanto a la disposición final de materiales, equipos y señalización, reconozco que este corresponde a un aspecto propio de la etapa de cierre de obra; por lo tanto, durante la fase actual de ejecución, dichos elementos se encuentran en uso controlado para el desarrollo de las actividades contractuales, sin que ello represente incumplimiento.

El análisis de las condiciones actuales no evidencia afectaciones al espacio público ni situaciones que comprometan la seguridad o la presentación general del área intervenida, manteniéndose un manejo adecuado del entorno de obra.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, manteniendo condiciones de limpieza y orden acordes con los requerimientos contractuales establecidos para la fase de ejecución del proyecto.

https://onedrive.live.com/?id=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments%2F3%5FGesti%C3%B3n%5FOperaciones%2F0%5F2026%2FFuentes%20y%20Monumentos%2FRegistro%20Fotogr%C3%A1fico%2FLavada%20%231&listurl=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments&viewid=a48df93c%2Dfbcb%2D43d7%2D8cfd%2D1c78b2732162

OBLIGACIÓN 9: Atender las observaciones del supervisor – interventor designado para ejercer control y vigilancia del contrato.

Evidencia: En el desarrollo de la ejecución contractual, atendí las observaciones técnicas formuladas por la supervisión, orientadas a garantizar la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en el contrato.

Como resultado del proceso de seguimiento y verificación en campo, implementé de manera oportuna los ajustes requeridos en los frentes de trabajo intervenidos, dando respuesta a los requerimientos efectuados por la supervisión.

En particular, prioricé la intervención en las fuentes de mayor visibilidad dentro del espacio urbano, las cuales presentaban condiciones más críticas al inicio de las actividades, atendiendo oportunamente las necesidades de mejora, mantenimiento y adecuación identificadas. Estas acciones permitieron optimizar las condiciones de presentación, funcionalidad y percepción del entorno intervenido.

La verificación en sitio, soportada en registros fotográficos, seguimiento de obra y actas de comité, permite evidenciar la implementación efectiva de las recomendaciones impartidas, sin que se presentaran reiteraciones de observaciones ni incumplimientos asociados a su ejecución.

Así mismo, la atención de las observaciones se integró al desarrollo normal de las actividades contractuales, sin generar afectaciones al cronograma ni requerimientos de suspensión o reproceso de las labores ejecutadas.

En este sentido, evidencio una adecuada capacidad de respuesta frente a los requerimientos efectuados por la supervisión, lo cual ha contribuido a la mejora progresiva de los frentes de trabajo intervenidos, especialmente en aquellos puntos de mayor visibilidad e impacto urbano.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.

OBLIGACIÓN 10: Responder en los plazos que la Secretaría de Cultura establezca, los requerimientos de aclaración o de información que le formule durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, EL CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar al inmueble, estructuras, instalaciones, muebles o redes.

Evidencia: En el marco de la ejecución contractual, realicé seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con la atención de requerimientos de información y la implementación de medidas de protección y seguridad durante el desarrollo de las actividades.

Durante el periodo evaluado, evidencié que no se presentaron requerimientos formales de aclaración o solicitud de información por parte de la Secretaría de Cultura que implicaran la generación de respuestas o actuaciones específicas en este sentido.

No obstante, lo anterior, implementé de manera permanente medidas preventivas orientadas a la protección del recurso humano y a la preservación de las condiciones físicas del área de intervención y sus zonas adyacentes.

Como resultado de la verificación en campo, así como de la revisión de la bitácora de obra e informes técnicos, constaté que no se presentaron afectaciones a estructuras existentes, instalaciones, mobiliario urbano o redes de servicios públicos derivadas de la ejecución de las actividades contractuales, ni se registraron incidentes que comprometieran la estabilidad o integridad de los elementos intervenidos o colindantes.

Así mismo, las condiciones observadas en sitio reflejan la aplicación de prácticas operativas orientadas a la prevención de daños, tales como la delimitación de áreas de trabajo y el manejo controlado de las actividades constructivas, en coherencia con los estándares de seguridad exigidos.

En consecuencia, no se materializaron situaciones que implicaran la atención de requerimientos institucionales ni eventos asociados a daños a terceros o a la infraestructura existente durante el periodo objeto de evaluación.

Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación en el marco de la ejecución contractual.

OBLIGACIÓN 11: EL CONTRATISTA deberá tomar las medidas preventivas y correctivas en los procedimientos constructivos, para dar cumplimiento efectivo a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Evidencia: En el marco de la ejecución contractual, implementé medidas preventivas y de control orientadas al cumplimiento de los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de reducir los riesgos asociados a las actividades constructivas.

Las actividades desarrolladas en obra se ejecutaron bajo condiciones de control operativo, evidenciándose la aplicación de prácticas relacionadas con la prevención de incidentes laborales, el uso de elementos de protección personal por parte del personal en campo y la implementación de medidas básicas de seguridad en los diferentes frentes de trabajo.

De igual forma, adopté procedimientos orientados a la identificación y mitigación de los riesgos propios de la ejecución de las actividades, los cuales fueron integrados al desarrollo cotidiano de las labores, sin afectar la continuidad del proyecto.

Mediante la revisión de soportes documentales, tales como registros de obra, evidencias fotográficas e informes técnicos, verifiqué la existencia de condiciones de trabajo acordes con los estándares mínimos exigidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin evidenciarse situaciones que comprometieran la integridad del personal vinculado al proyecto durante el periodo evaluado.

Durante el periodo objeto de análisis no se registraron incidentes, accidentes de trabajo ni eventos que requirieran la activación de protocolos de emergencia o la adopción de medidas correctivas de carácter extraordinario.

Las condiciones verificadas reflejan una gestión preventiva adecuada en materia de seguridad laboral, coherente con las exigencias contractuales y la naturaleza de las actividades ejecutadas en obra.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.
https://onedrive.live.com/?id=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments%2F3%5FGesti%C3%B3n%5FOperaciones%2F0%5F2026%2FFuentes%20y%20Monumentos%2FInformes%20SST&listurl=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments&viewid=a48df93c%2Dfbcb%2D43d7%2D8cfd%2D1c78b2732162

OBLIGACIÓN 12: El personal, debe estar plenamente identificado por parte de EL CONTRATISTA mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista.

Evidencia: En el desarrollo de las actividades contractuales, implementé mecanismos de identificación del personal vinculado a la ejecución del contrato, mediante el uso de dotación institucional debidamente marcada con el nombre del contratista.

Durante la ejecución en campo, verifiqué que el personal asignado a los diferentes frentes de trabajo cuenta con elementos de dotación que permiten su identificación visual, facilitando el control operativo, la trazabilidad de las labores ejecutadas y el reconocimiento de los equipos de trabajo responsables de cada actividad.

A través de la revisión en sitio, complementada con registros fotográficos y observación directa de las actividades, constaté la existencia y uso permanente de uniformes y elementos distintivos acordes con los requerimientos contractuales, sin evidenciarse presencia de personal sin identificación visible durante el periodo evaluado.

Las condiciones observadas reflejan la aplicación de medidas adecuadas de organización y control del recurso humano en obra, contribuyendo a la correcta gestión de los frentes de trabajo y al cumplimiento de los estándares de ejecución establecidos.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.

OBLIGACIÓN 13: EL CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en el precio de su propuesta económica. Así mismo, debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la supervisión la paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en los trabajos, firmado por las partes.

Evidencia: En el marco de la ejecución contractual, asumí el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestacionales y parafiscales asociadas al personal vinculado al desarrollo del proyecto, conforme a lo establecido en la normatividad colombiana vigente.

Durante el periodo evaluado, realicé el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal contratado, así como el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con impuestos, gravámenes y aportes al sistema de seguridad social integral.

A través de la revisión de los soportes documentales correspondientes, tales como comprobantes de pago, planillas de aportes al sistema de seguridad social y demás registros administrativos, verifiqué la coherencia entre el personal vinculado al proyecto y las obligaciones económicas asumidas, evidenciando que estos costos fueron contemplados dentro de la estructura económica de la propuesta contractual.

De igual forma, durante la ejecución no se presentaron reclamaciones, reportes o situaciones asociadas a incumplimientos en el pago de obligaciones laborales por parte del personal vinculado al proyecto.

En relación con la presentación de los paz y salvo del personal interviniente, se precisa que este requisito será atendido en la etapa de liquidación del contrato, conforme a las condiciones establecidas contractualmente.

Las condiciones verificadas evidencian una adecuada gestión de las obligaciones laborales y económicas, en cumplimiento de los parámetros legales y contractuales aplicables.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.

OBLIGACIÓN 14: Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la norma vigente y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 9.9. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.

Evidencia: En el desarrollo de la ejecución contractual, di cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Durante el periodo evaluado, realicé el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como de las contribuciones parafiscales correspondientes a Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, garantizando la correcta afiliación y cobertura del personal vinculado al proyecto.

Como soporte de lo anterior, anexé a la factura de cobro la certificación expedida por el contador y el representante legal, mediante la cual se acredita el cumplimiento de dichas obligaciones, en concordancia con los requisitos establecidos contractualmente.

La revisión de estos documentos permitió verificar la consistencia entre los

aportes realizados y el personal reportado en la ejecución de las actividades, evidenciando el cumplimiento de los parámetros legales exigidos.

Así mismo, reporté oportunamente la cuenta bancaria autorizada para la realización de los pagos derivados del contrato, garantizando la correcta gestión administrativa y financiera del mismo.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.

https://onedrive.live.com/?id=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments%2F3%5FGesti%C3%B3n%5FOperaciones%2F0%5F2026%2FFuentes%20y%20Monumentos%2FPlanillas%20de%20Seguridad%20Social&listurl=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments&viewid=a48df93c%2Dfbcb%2D43d7%2D8cfd%2D1c78b2732162

OBLIGACIÓN 15: Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición de la obra. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Cultura o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Cultura le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.

Evidencia: En el marco de la ejecución contractual, suministré al personal vinculado al proyecto los equipos, herramientas y elementos de protección personal necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo.

Durante las actividades desarrolladas en los diferentes frentes de obra, verifiqué que el personal dispone y hace uso de los elementos de protección personal acordes con los riesgos asociados a cada labor, evidenciándose condiciones de trabajo seguras y controladas.

A través de visitas de campo, así como de la revisión de registros fotográficos, bitácora de obra e informes técnicos, constaté que las condiciones operativas del proyecto se han ejecutado bajo parámetros adecuados de seguridad, sin evidenciarse ausencia de dotación ni exposición a riesgos derivados de la falta de equipos o medidas preventivas.

De igual forma, durante el periodo evaluado no se registraron incidentes, accidentes de trabajo ni situaciones que hayan generado afectaciones al personal del contratista, a la entidad o a terceros, ni se presentaron eventos que implicaran la activación de mecanismos de responsabilidad o indemnización.

Las condiciones verificadas reflejan la implementación de medidas preventivas eficaces, orientadas a la protección del recurso humano y a la correcta ejecución del contrato bajo condiciones de seguridad industrial.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, asumiendo la responsabilidad integral sobre la ejecución del contrato en los términos establecidos contractualmente.

Obligaciones específicas del contratista:

OBLIGACIÓN 1: Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades y cumpliendo con las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 requeridas. EL CONTRATISTA aportará todos los equipos, transporte, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro servicio o elemento que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

Evidencia: En desarrollo de la ejecución contractual, realicé el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a partir del análisis del avance físico de las actividades, en contraste con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2.

De acuerdo con los resultados obtenidos, las actividades ejecutadas cumplen con los requerimientos técnicos definidos, tanto en su alcance como en la calidad de ejecución, evidenciándose coherencia entre la programación establecida, la ejecución en campo y los reportes consignados en los informes periódicos.

Mediante las visitas de campo y la revisión de soportes técnicos —tales como informes de obra, registros en bitácora, evidencias fotográficas y actas de comité y de obra— confirmé la disponibilidad permanente de equipos, herramientas, transporte y recursos técnicos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.

Así mismo, desarrollé las actividades conforme a los procedimientos constructivos previstos, sin que se presentaran necesidades adicionales de recursos no contemplados inicialmente ni afectaciones al cronograma derivadas de limitaciones operativas.

El análisis técnico del periodo evaluado permitió verificar que no se presentaron desviaciones frente a las especificaciones contractuales ni inconsistencias en la

calidad de ejecución, manteniéndose condiciones acordes con los estándares definidos para el proyecto.

En ese contexto, se demuestra la adecuada correspondencia entre los recursos implementados y las exigencias técnicas del contrato, asegurando la continuidad operativa y el cumplimiento integral del objeto contractual.

https://onedrive.live.com/?id=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments%2F3%5FGesti%C3%B3n%5FOperaciones%2F0%5F2026%2FFuentes%20y%20Monumentos%2Ffuentes%2FLavada%20%231&listurl=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments

OBLIGACIÓN 2: Realizar las actividades teniendo en cuenta las descritas en la oferta económica.

Evidencia: En el desarrollo de las actividades contractuales, realicé la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en la oferta económica presentada, garantizando la correspondencia entre los ítems ofertados y las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado.

A partir del seguimiento efectuado, evidencié que las actividades desarrolladas se encuentran alineadas con los componentes definidos en la propuesta económica, manteniéndose coherencia entre las cantidades programadas, las cantidades ejecutadas y los valores reportados en los avances de obra.

Mediante la revisión de los soportes técnicos y financieros, tales como actas parciales de obra, informes de ejecución, memorias de cantidades y registros fotográficos, verifiqué que la ejecución se ha mantenido dentro de los parámetros económicos inicialmente establecidos, sin que se haya requerido la inclusión de ítems no contemplados en la oferta.

Así mismo, confirmé que no se presentaron desviaciones en la estructura de costos ni inconsistencias entre lo ofertado y lo ejecutado, lo cual garantiza la trazabilidad entre la planeación económica del contrato y su ejecución en campo.

Bajo estas condiciones, se mantiene la consistencia entre el alcance contractual, la ejecución física de las actividades y su correspondiente ejecución financiera, evidenciando el adecuado cumplimiento de lo previsto en la oferta económica.

https://onedrive.live.com/?id=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments%2F3%5FGesti%C3%B3n%5FOperaciones%2F0%5F2026%2FFuentes%20y%20Monumentos%2Ffuentes%2FLavada%20%231&listurl=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments

OBLIGACIÓN 3: Entregar las obras en perfecto estado de conformidad con el

presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas, ajustadas a la propuesta presentada por el mismo.

Evidencia: En el marco de la ejecución del contrato, desarrollé las actividades garantizando su correspondencia con el presupuesto aprobado, el cronograma establecido y las especificaciones técnicas definidas, en concordancia con la propuesta presentada.

A partir del seguimiento a los frentes de trabajo y la revisión de los soportes técnicos e informes de avance, verifiqué que las actividades ejecutadas se han realizado bajo parámetros de calidad acordes con los lineamientos técnicos establecidos, manteniendo coherencia con los criterios de diseño, ejecución y control previstos para el proyecto.

El análisis del avance físico permitió evidenciar que la ejecución se ha desarrollado conforme a la programación aprobada, sin presentarse desviaciones relevantes asociadas a deficiencias en la ejecución o incumplimientos en la secuencia constructiva definida en el cronograma contractual.

De igual forma, mediante la revisión de registros de obra, actas parciales, bitácora y evidencias fotográficas, constaté que las actividades se han ejecutado en condiciones técnicas adecuadas, sin identificarse no conformidades que comprometan la calidad final de las obras intervenidas durante el periodo evaluado.

Bajo estas condiciones, se mantiene la correspondencia entre la ejecución contractual y los parámetros definidos en la propuesta presentada, en términos de alcance, calidad y programación de las actividades, evidenciando el cumplimiento de la obligación establecida.

OBLIGACIÓN 4: Responder por la buena calidad de los elementos utilizados en el objeto del contrato; deberá seleccionar para la ejecución de las actividades de obra los medios materiales herramientas, etc. de excelente calidad.

Evidencia: Durante la ejecución de las actividades contractuales, implementé criterios técnicos para la selección y uso de materiales, insumos y herramientas, garantizando que estos cumplieran con los estándares de calidad requeridos para el desarrollo adecuado de las obras.

A partir del seguimiento en campo y la revisión técnica de los elementos utilizados, verifiqué que los insumos empleados corresponden a materiales adecuados para la naturaleza de las actividades ejecutadas, manteniendo coherencia con las especificaciones técnicas definidas en el contrato.

Así mismo, mediante el análisis de soportes documentales como fichas técnicas, registros de obra, actas de comité y evidencias fotográficas, confirmé que los materiales fueron seleccionados bajo criterios de calidad, funcionalidad y pertinencia técnica, en concordancia con las exigencias del proyecto.

Durante el periodo evaluado no se presentaron rechazos de materiales, observaciones por deficiencias en la calidad de los insumos ni situaciones que comprometieran la idoneidad de los elementos utilizados en la ejecución de las actividades.

En este sentido, se evidencia la aplicación de criterios adecuados en la selección y uso de materiales, asegurando su correspondencia con las especificaciones contractuales y contribuyendo a la correcta ejecución del objeto del contrato.

OBLIGACIÓN 5: Realizar reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y además acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento al contrato. La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o asociativa deberá realizar con el supervisor y/o interventor, 2 reuniones al mes con el personal mínimo requerido, esta reunión es indelegable.

Evidencia: En desarrollo de la ejecución contractual, participé activamente en los espacios de seguimiento establecidos, orientados al control del avance de las actividades, la verificación de las condiciones de ejecución y la definición de acciones necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.

Durante el periodo evaluado, llevé a cabo reuniones técnicas de seguimiento en conjunto con la supervisión, en las cuales se abordaron aspectos relacionados con la programación de actividades, el avance físico de la obra, las condiciones de ejecución y la coordinación de ajustes operativos requeridos.

En el mes de marzo se realizaron dos (2) reuniones formalizadas mediante acta. La primera correspondió a la instalación del comité de obra, en la cual revisé el cronograma de actividades, el presupuesto contractual y la programación general de ejecución, estableciendo los lineamientos iniciales para el seguimiento del proyecto. La segunda reunión tuvo como propósito evaluar el avance de las actividades ejecutadas, verificando su correspondencia con la programación definida y el estado de los frentes de trabajo.

Posteriormente, en el mes de abril participé en una tercera reunión, igualmente soportada mediante acta, en la cual se realizó una revisión integral de la ejecución contractual y la validación de las actividades objeto de cobro del primer informe financiero, contrastando la ejecución física con los soportes técnicos y financieros presentados.

En estos espacios se garantizó la participación directa del suscrito en calidad de contratista, en cumplimiento del carácter indelegable de las reuniones, asegurando la toma de decisiones oportunas frente al desarrollo del proyecto.

Los temas tratados, compromisos adquiridos y decisiones adoptadas quedaron consignados en las respectivas actas de seguimiento, las cuales reposan como soporte del control contractual y permiten evidenciar la trazabilidad de las acciones implementadas durante la ejecución.

https://onedrive.live.com/?id=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments%2F3%5FGesti%C3%B3n%5FOperaciones%2F0%5F2026%2FFuentes%20y%20Monumentos%2FACTAS%20DE%20REUNI%C3%93N&listurl=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments&viewid=a48df93c%2Dfbcb%2D43d7%2D8cfd%2D1c78b2732162

A partir de lo anterior, se evidencia que estos espacios han contribuido de manera efectiva al control, seguimiento y mejora continua del proyecto, en cumplimiento de lo establecido en la presente obligación.

OBLIGACIÓN 6: Cumplir con el cronograma de actividades y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación el plan de contingencia.

Evidencia: Durante la ejecución del contrato, desarrollé las actividades conforme al cronograma establecido y a las especificaciones técnicas definidas, garantizando el uso adecuado y oportuno de los recursos asignados para el proyecto.

A partir del seguimiento permanente al avance de las actividades, verifiqué la correspondencia entre la programación establecida y la ejecución en campo, manteniendo condiciones de desarrollo acordes con lo previsto en el cronograma contractual.

En el marco de las reuniones de seguimiento realizadas conjuntamente con la supervisión, analicé aspectos relacionados con la programación, el avance físico, las condiciones de ejecución y la necesidad de implementar ajustes operativos que permitieran asegurar la continuidad y eficiencia en el desarrollo del proyecto.

Estos espacios contaron con mi participación directa en calidad de contratista, en cumplimiento del carácter indelegable definido contractualmente, lo que permitió la toma oportuna de decisiones frente a la ejecución de las actividades.

Los compromisos adquiridos, así como las decisiones adoptadas, quedaron consignados en las actas de seguimiento correspondientes, las cuales constituyen soporte del control contractual y evidencian la trazabilidad de las acciones implementadas.

Durante el periodo evaluado no se presentaron incumplimientos significativos en el cronograma que hicieran necesaria la formulación de planes de contingencia; sin embargo, se mantuvo un monitoreo constante del avance, permitiendo la adopción oportuna de ajustes menores dentro de la dinámica normal de ejecución.

En este sentido, se evidencia una adecuada gestión del cronograma, de los recursos y de las condiciones técnicas del proyecto, en cumplimiento de lo establecido en la presente obligación.

https://onedrive.live.com/?id=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments%2F3%5FGesti%C3%B3n%5FOperaciones%2F0%5F2026%2FFuentes%20y%20Monumentos%2FCRONOGRAMA%20DE%20ACTIVIDADES&listurl=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments&viewid=a48df93c%2Dfbcb%2D43d7%2D8cfd%2D1c78b2732162

OBLIGACIÓN 7: Reprogramar el cronograma del proyecto cuando la Secretaría de Cultura lo solicite para el buen desarrollo del mismo.

Evidencia: En relación con la programación del proyecto, realicé un seguimiento continuo al cronograma de actividades con el fin de identificar posibles desviaciones que hicieran necesaria su reprogramación, conforme a las condiciones de ejecución del contrato.

Durante el periodo evaluado, el avance de las actividades se mantuvo dentro de los parámetros establecidos en la programación inicial, evidenciándose correspondencia entre el desarrollo físico de la obra y la planificación aprobada.

A partir del análisis del comportamiento del cronograma, no se presentaron situaciones que generaran afectaciones a la secuencia constructiva ni a la ruta crítica del proyecto, permitiendo la continuidad normal de las actividades sin requerir ajustes en la programación.

De igual forma, no recibí solicitudes por parte de la Secretaría de Cultura orientadas a la modificación o reprogramación del cronograma, manteniéndose vigente el instrumento de planificación inicialmente aprobado.

Bajo estas condiciones, la ejecución del proyecto se desarrolló conforme a la programación establecida, sin que se hiciera necesaria la formulación de reprogramaciones durante el periodo evaluado.

OBLIGACIÓN 8: El contratista previo al hacer uso de la corriente eléctrica para ser usada en los equipos, debe solicitar al supervisor o interventor, la autorización. Esto con el objeto de evitar sobrecargas y daños ulteriores y se hará responsable del pago por concepto de los servicios utilizados.

Evidencia: Para la ejecución de las actividades que requirieron el uso de equipos eléctricos, gestioné previamente la autorización correspondiente ante la supervisión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para el uso de la corriente eléctrica dentro del área de intervención.

Durante el periodo evaluado, utilicé energía eléctrica de manera puntual para la operación de equipos especializados destinados a las labores de limpieza y mantenimiento de las fuentes ornamentales, asegurando que su uso respondiera exclusivamente a las necesidades operativas del proyecto.

La utilización de este recurso se realizó bajo condiciones controladas, evitando sobrecargas y garantizando la integridad de las instalaciones eléctricas existentes, sin que se presentaran afectaciones a la infraestructura ni interrupciones en el servicio.

A partir de la verificación en campo, confirmé que el uso de la energía se limitó a las actividades propias del contrato, manteniendo criterios de eficiencia y seguridad en la operación de los equipos empleados.

Adicionalmente, asumí la responsabilidad por el consumo de los servicios utilizados, conforme a las condiciones contractuales establecidas.

En este orden, el manejo del recurso eléctrico se efectuó de manera adecuada, segura y conforme a los requerimientos definidos para el desarrollo de las actividades.

OBLIGACIÓN 9: Garantizar durante la ejecución, el uso de señalización y demarcación requerida antes de iniciar cualquier tipo de actividad; con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso al sitio de trabajo de personas no vinculadas; debe realizarse de acuerdo a los requerimientos para este tipo de trabajos y las demás que se estipulen en el contrato.

Evidencia: Previo al inicio de las actividades y durante su ejecución, implementé medidas de señalización y demarcación en los frentes de trabajo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y control de acceso en las áreas intervenidas.

En el desarrollo de las labores, dispuse de elementos de señalización preventiva y delimitación, tales como cintas de seguridad, avisos informativos y elementos de advertencia, ubicados estratégicamente de acuerdo con la naturaleza de las actividades ejecutadas.

A través de la verificación en campo, constaté que las zonas de intervención permanecieron debidamente delimitadas, restringiendo el ingreso de personas no vinculadas al proyecto y reduciendo riesgos asociados a la interacción con los frentes de obra.

Las medidas implementadas se mantuvieron de forma continua durante el periodo evaluado, ajustándose a los requerimientos técnicos y de seguridad aplicables a este tipo de actividades, así como a las condiciones establecidas contractualmente.

De igual manera, no se presentaron situaciones relacionadas con ausencia de señalización ni eventos que comprometieran la seguridad del personal o del entorno, evidenciando una adecuada gestión de los controles de acceso y prevención en obra.

En este sentido, se garantizó la aplicación efectiva de medidas de señalización y demarcación, en cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas para la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN 10: Mantener limpias las áreas de trabajo, para lo cual retirarán los escombros inmediatamente.

Evidencia: En el desarrollo de las actividades contractuales, se implementaron de manera continua acciones orientadas al mantenimiento del orden y aseo en los frentes de trabajo, con énfasis en la gestión inmediata de los residuos y escombros generados durante la ejecución.

Como parte de estas prácticas operativas, se garantizó la limpieza permanente de las áreas intervenidas, evitando la acumulación de materiales sobrantes y permitiendo condiciones adecuadas para el desarrollo seguro y organizado de las labores.

Se efectuó el retiro oportuno de los escombros derivados de las actividades ejecutadas, asegurando que estos no permanecieran en el sitio de intervención por tiempos prolongados, lo cual contribuyó a minimizar afectaciones al entorno inmediato y a la movilidad en las zonas intervenidas.

El control en campo, apoyado en registros fotográficos, bitácora de obra y seguimiento técnico, permitió verificar la aplicación sistemática de medidas de limpieza acordes con las exigencias contractuales y las buenas prácticas de ejecución de obra.

Las condiciones observadas durante el periodo evaluado evidencian que no se presentaron acumulaciones significativas de residuos ni situaciones que

comprometieran la seguridad, salubridad o adecuada presentación de los frentes de trabajo.

En consecuencia, se da cumplimiento a la presente obligación, al garantizar el mantenimiento permanente de las condiciones de limpieza y el retiro inmediato de los escombros generados durante la ejecución contractual.

OBLIGACIÓN 11: El CONTRATISTA se obliga a efectuar los trabajos a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier trabajo que resultare mal ejecutado a juicio del supervisor y/o interventor.

Evidencia: A partir del control interno efectuado sobre la ejecución contractual, se verificó que las actividades desarrolladas se han realizado en estricta concordancia con los precios unitarios, condiciones económicas y especificaciones técnicas contenidas en la propuesta que integra el contrato.

El seguimiento técnico y operativo permitió confirmar que la ejecución se ha ajustado a las normas técnicas nacionales aplicables y a los lineamientos definidos por la entidad, garantizando coherencia entre lo ofertado y lo efectivamente ejecutado en los frentes de trabajo.

La revisión de los soportes documentales —incluyendo informes de obra, registros en bitácora, actas de seguimiento y evidencia fotográfica— evidencia que los procesos constructivos se han llevado a cabo bajo criterios de calidad adecuados, sin que se presenten deficiencias en la ejecución de las actividades.

Durante el periodo evaluado no se recibieron requerimientos por parte de la supervisión o interventoría relacionados con reprocesos, correcciones o reconstrucción de actividades, lo cual permite inferir que los trabajos han sido ejecutados conforme a los estándares exigidos desde su desarrollo inicial.

De igual manera, no se evidenciaron inconsistencias entre los valores aplicados y los establecidos en la propuesta económica, manteniéndose la integridad de las condiciones contractuales en términos técnicos y financieros.

Por lo anterior, se concluye que la ejecución de las actividades se ha realizado conforme a lo ofertado, sin que haya sido necesario rehacer trabajos por causas atribuibles a deficiencias en calidad o incumplimiento de especificaciones.

OBLIGACIÓN 12: El personal puesto a disposición de la obra deberá contar con todos los elementos de protección, ya que se pretende evitar cualquier accidente causado por la deficiencia en el uso de estos, de conformidad con los parámetros de la seguridad industrial en este tipo de obras según la ley.

Evidencia: En el marco de la ejecución de las actividades contractuales, se garantizó que el personal vinculado a los frentes de trabajo dispusiera de los elementos de protección personal requeridos, conforme a los lineamientos de seguridad industrial aplicables a este tipo de intervenciones.

Durante el desarrollo de las labores, se verificó de manera permanente el uso adecuado de dichos elementos por parte del equipo de trabajo, asegurando su correspondencia con los riesgos asociados a cada actividad ejecutada.

Las inspecciones en campo, apoyadas en registros fotográficos y anotaciones en bitácora, permiten evidenciar que las condiciones de seguridad se han mantenido bajo control, mediante la aplicación de medidas preventivas orientadas a minimizar la ocurrencia de incidentes o accidentes laborales.

No se presentaron situaciones relacionadas con la ausencia de dotación de seguridad ni exposición del personal a riesgos derivados del incumplimiento de las normas de seguridad industrial, lo cual refleja una adecuada gestión del componente de seguridad en obra.

Así mismo, las prácticas implementadas se alinean con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, integrándose de manera efectiva al desarrollo cotidiano de las actividades.

Bajo este contexto, se considera atendida la obligación, al asegurar la dotación y uso permanente de los elementos de protección personal requeridos para la ejecución segura de las actividades contractuales.

https://onedrive.live.com/?id=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments%2F3%5FGesti%C3%B3n%5FOperaciones%2F0%5F2026%2FFuentes%20y%20Monumentos%2FINFORMES%20SISO&listurl=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments&viewid=a48df93c%2Dfbcb%2D43d7%2D8cfd%2D1c78b2732162

OBLIGACIÓN 13: Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar las actividades en concordancia con las Normas que acerca de seguridad industrial se encuentren vigentes según la ley.

Evidencia: Como parte de la gestión operativa del proyecto, se incorporaron de manera permanente medidas orientadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de seguridad industrial, asegurando la utilización de los implementos de protección requeridos para cada tipo de actividad.

En el desarrollo de las labores en campo, el personal hizo uso de los elementos de protección personal acordes con los riesgos asociados a las tareas ejecutadas, lo cual permitió mantener condiciones controladas durante la intervención en los diferentes frentes de trabajo.

El seguimiento interno, apoyado en inspecciones en sitio, registros fotográficos y control en bitácora, evidencia que los implementos de seguridad han sido utilizados de forma consistente, en correspondencia con las exigencias normativas y las condiciones específicas de la obra.

No se identificaron situaciones de incumplimiento relacionadas con la omisión en el uso de elementos de protección, ni eventos que implicaran la necesidad de adoptar acciones correctivas en materia de seguridad industrial.

Así mismo, las condiciones observadas reflejan la integración de prácticas preventivas dentro de la ejecución cotidiana de las actividades, orientadas a la mitigación de riesgos laborales.

De esta manera, se da por cumplida la obligación, al garantizar el uso adecuado y permanente de los implementos de seguridad conforme a la normatividad vigente aplicable.

OBLIGACIÓN 14: Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las actividades de obra y el lugar que sea destinado como depósito de materiales, cuyo rubro debe estar incluido en el costo de cada uno de los ítems presupuestados.

Evidencia: Durante la ejecución de las actividades contractuales, se adoptaron medidas orientadas a la conservación y mantenimiento de las condiciones físicas de las áreas de intervención, así como de los espacios destinados para el almacenamiento de materiales.

En los frentes de trabajo se garantizó el adecuado orden, organización y control de los elementos utilizados, evitando afectaciones a las instalaciones existentes y asegurando condiciones funcionales para el desarrollo de las labores.

En relación con las zonas de acopio, se mantuvo un manejo adecuado de los materiales, asegurando su disposición en espacios definidos y bajo condiciones que permiten su conservación, control y fácil acceso, sin generar interferencias en la ejecución de las actividades ni riesgos asociados a su almacenamiento.

El seguimiento en campo, respaldado por registros fotográficos y anotaciones en bitácora, evidencia que tanto las áreas intervenidas como los espacios de depósito se han mantenido en condiciones apropiadas, sin deterioros atribuibles a un manejo inadecuado.

De igual forma, no se presentaron situaciones que afectaran la integridad de las instalaciones ni condiciones que requirieran intervenciones correctivas relacionadas con el mantenimiento de estos espacios.

OBLIGACIÓN 15: EL CONTRATISTA se obliga con el Distrito a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Evidencia: En el desarrollo de la ejecución contractual, se implementaron medidas de control orientadas a prevenir la ocurrencia de daños o perjuicios a terceros derivados de las actividades realizadas, incluyendo aquellas ejecutadas por personal propio o subcontratado.

El seguimiento permanente a las condiciones de intervención permitió garantizar que las labores se desarrollaran dentro de parámetros técnicos y operativos controlados, evitando afectaciones a bienes, infraestructura o personas en el entorno de las áreas intervenidas.

Durante el periodo evaluado, no se presentaron reclamaciones, quejas o reportes por parte de terceros asociados a daños o perjuicios derivados de la ejecución del contrato, lo cual evidencia una adecuada gestión de riesgos en el desarrollo de las actividades.

Así mismo, las condiciones observadas en campo reflejan la aplicación de prácticas preventivas orientadas a la protección del entorno, incluyendo el manejo adecuado de materiales, control de las zonas de trabajo y supervisión de las actividades ejecutadas.

De igual forma, no se evidenciaron situaciones atribuibles a actuaciones del personal o subcontratistas que generaran responsabilidad frente a terceros, manteniéndose la ejecución dentro de condiciones seguras y controladas.

En virtud de lo anterior, se entiende cumplida la obligación, al no haberse generado daños ni perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN 16: EL CONTRATISTA se obliga a realizar las actas de vecindad en el sector (si aplica), si se requiere por recomendación de la supervisión o interventor del contrato.

Evidencia: En el desarrollo del seguimiento a las condiciones de intervención del proyecto, se evaluó la pertinencia de realizar actas de vecindad en el área de influencia de las actividades ejecutadas.

Como resultado de dicha revisión, se determinó que las labores desarrolladas no generaron impactos sobre predios colindantes ni sobre infraestructura aledaña que hicieran necesario documentar el estado previo mediante este tipo de instrumento.

Durante el periodo evaluado no se recibieron recomendaciones por parte de la supervisión o interventoría orientadas a la elaboración de actas de vecindad, en

razón a que no se identificaron riesgos asociados a posibles afectaciones a terceros.

Las condiciones operativas bajo las cuales se ejecutaron las actividades permitieron mantener control sobre el entorno inmediato, evitando cualquier incidencia que comprometiera elementos externos al área de intervención.

En este sentido, no se requirió la implementación de este mecanismo de control, al no configurarse los supuestos que justifican su aplicación dentro del desarrollo contractual.

Bajo estas consideraciones, la obligación se entiende atendida, en tanto no fue exigible su ejecución durante el periodo objeto de evaluación.

OBLIGACIÓN 17: El contratista será el directo responsable por los daños que ocurran a terceros por descuido, negligencia o imprevisión.

Evidencia: En el desarrollo de las actividades contractuales, se implementaron controles operativos y medidas preventivas orientadas a evitar la ocurrencia de daños a terceros derivados de la ejecución de las labores en campo.

El monitoreo permanente de las condiciones de intervención permitió mantener las actividades dentro de parámetros técnicos seguros, reduciendo la probabilidad de afectaciones sobre bienes, infraestructura o personas ajenas al proyecto.

Durante el periodo evaluado, no se presentaron incidentes ni se recibieron reportes o reclamaciones por parte de terceros relacionados con daños ocasionados por la ejecución de las actividades, lo cual evidencia un manejo adecuado de los riesgos asociados a la obra.

Así mismo, la revisión de bitácora, actas de seguimiento y evidencias en campo no permitió identificar situaciones atribuibles a descuido, negligencia o falta de previsión en el desarrollo de las labores.

Las condiciones observadas reflejan una ejecución controlada, en la que se han adoptado prácticas orientadas a la protección del entorno y a la prevención de afectaciones externas.

OBLIGACIÓN 18: Emplear la mano de obra necesaria debidamente preparada y especializada para realizar las actividades señaladas.

Evidencia: Como contratista, verifiqué la conformación del equipo de trabajo dispuesto para la ejecución de las actividades del contrato, evaluando la idoneidad del personal en función de las labores desarrolladas en campo.

Durante las visitas técnicas realizadas, evidencié que las actividades de obra son ejecutadas por personal operativo que cuenta con la experiencia y competencias requeridas, acordes con la naturaleza de las intervenciones, lo cual garantiza la adecuada aplicación de los procedimientos constructivos establecidos.

Así mismo, mediante el seguimiento efectuado, constaté que la asignación del personal responde a las necesidades del proyecto, observándose una adecuada distribución de funciones en los diferentes frentes de trabajo, lo que contribuye a la eficiencia operativa y a la continuidad en la ejecución de las actividades.

De igual forma, durante el desarrollo de las labores no identifiqué limitaciones asociadas a falta de capacitación ni deficiencias en la preparación del personal, ni se presentaron situaciones que afectaran el desarrollo técnico de las actividades ejecutadas.

En consecuencia, puedo afirmar que se emplea mano de obra competente y acorde con los requerimientos del contrato, garantizando la correcta ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

OBLIGACIÓN 19: En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato, en caso que existan modificaciones aprobadas por el supervisor y/o interventor, con respecto a la programación de obra entregada junto con la propuesta.

Evidencia: En el desarrollo del contrato, realicé la revisión del programa de trabajo vigente frente al plazo contractual definido, con el propósito de verificar su correspondencia con la programación aprobada y las condiciones reales de ejecución.

A partir de este análisis, se observa que la planificación de las actividades se mantiene dentro del plazo establecido, sin evidenciar ajustes que conlleven a una ampliación del término inicialmente pactado.

El seguimiento técnico adelantado no ha requerido la implementación de modificaciones al cronograma, ni la gestión de aprobaciones ante la supervisión y/o interventoría, toda vez que no se han presentado reprogramaciones que afecten la fecha de finalización del contrato.

De otra parte, la revisión de documentos de soporte como cronogramas, actas de comité y reportes de avance permite evidenciar una ejecución alineada con la programación inicial, conservando la relación entre el avance físico de obra y el tiempo disponible.

Bajo estas condiciones, se mantiene el desarrollo del contrato dentro del horizonte temporal previsto, en concordancia con los criterios de planeación definidos desde su estructuración.

OBLIGACIÓN 20: EL CONTRATISTA deberá de suministrar todos los equipos, herramientas e insumos necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 de este proceso de contratación.

Evidencia: Para la ejecución de las actividades contractuales, dispuse los recursos técnicos y operativos requeridos, verificando su disponibilidad y pertinencia en relación con las especificaciones técnicas definidas.

En el desarrollo de las visitas de seguimiento, se evidenció que las actividades de obra se ejecutan utilizando equipos y herramientas adecuados a la naturaleza de las intervenciones, lo que permite dar cumplimiento a los procedimientos constructivos conforme a los requerimientos del proyecto.

Las verificaciones realizadas en campo permitieron identificar que los insumos empleados corresponden a los necesarios para la correcta ejecución de las actividades, sin presentarse limitaciones operativas asociadas a la falta de materiales o herramientas durante el periodo evaluado.

Así mismo, el desarrollo de las labores se ha mantenido de manera continua, sin interrupciones atribuibles a deficiencias en el suministro de equipos o insumos, lo cual favorece el avance de los frentes de trabajo.

En este sentido, la provisión de recursos se ha realizado de manera adecuada y conforme a las exigencias técnicas establecidas, garantizando el cumplimiento de las condiciones previstas en el Anexo 2 y la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIÓN 21: Contemplar dentro de sus gastos administrativos el suministro e instalación de valla informativa de las obras, de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Cultura y normatividad vigente.

Evidencia: En el marco de la ejecución del contrato, incluí dentro de los gastos administrativos el suministro e instalación de la valla informativa del proyecto, atendiendo los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

Durante el desarrollo de las actividades, se evidencia la instalación de la valla informativa en el área de intervención, incorporando los datos generales del proyecto, lo que facilita su identificación por parte de la comunidad y de los diferentes actores institucionales.

La ubicación del elemento informativo fue definida en un punto visible del frente de obra, garantizando su función de divulgación y el acceso a la información básica relacionada con el contrato.

A partir de las verificaciones realizadas, se observa que la valla se mantiene en adecuadas condiciones de conservación y legibilidad, sin presentar deterioros que afecten su finalidad informativa.

De esta manera, se da cumplimiento a los requerimientos de identificación y socialización del proyecto, conforme a las disposiciones establecidas por la Secretaría de Cultura y la normatividad vigente aplicable.

https://onedrive.live.com/?id=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments%2F3%5FGesti%C3%B3n%5FOperaciones%2F0%5F2026%2FFuentes%20y%20Monumentos%2FVALLA&listurl=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments&viewid=a48df93c%2Dfbcb%2D43d7%2D8cfd%2D1c78b2732162

OBLIGACIÓN 22: El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados la ARL riesgo 5.

Evidencia: En cumplimiento de esta obligación, aseguré la afiliación del personal vinculado a la ejecución del contrato al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la clasificación de riesgo correspondiente a las actividades desarrolladas.

Como parte del control documental, revisé las planillas de afiliación y los registros asociados al Sistema de Seguridad Social Integral, evidenciando que la totalidad del personal se encuentra afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales en nivel de riesgo 5.

La información verificada es consistente con el personal dispuesto en obra, lo que permite garantizar la cobertura en materia de riesgos laborales de acuerdo con las exigencias propias de las actividades ejecutadas.

Durante el periodo evaluado no se presentaron inconsistencias en los procesos de afiliación, ni situaciones que evidencien ausencia de cobertura para los trabajadores vinculados al proyecto.

En consecuencia, se asegura el cumplimiento de los requerimientos establecidos en materia de riesgos laborales, brindando protección al personal frente a los riesgos inherentes a la ejecución de las actividades de obra civil.

https://onedrive.live.com/?id=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments%2F3%5FGesti%C3%B3n%5FOperaciones%2F0%5F2026%2FFuentes%20y%20Monumentos%2FPLANILLAS%20DE%20SEGURIDAD%20SOCIAL&listurl=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments&viewid=a48df93c%2Dfbcb%2D43d7%2D8cfd%2D1c78b2732162

OBLIGACIÓN 23: El personal propuesto y demás trabajadores que participen

en la ejecución del contrato deberán estar afiliados a la seguridad social y riesgo profesionales a nombre del contratista o independientes o a nombre de unos de los integrantes de consorcio o unión temporal en caso de que aplique.

Evidencia: En el desarrollo del contrato, verifiqué el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la normatividad vigente.

Para ello, llevé a cabo la revisión de los soportes documentales correspondientes, tales como planillas de pago y certificaciones del sistema, en los cuales se evidencia la afiliación del personal que participa en la ejecución de las actividades contractuales.

De acuerdo con la información analizada, el personal vinculado se encuentra debidamente afiliado a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, ya sea a mi nombre como contratista o bajo la modalidad de trabajadores independientes, según la forma de vinculación reportada.

Durante el periodo evaluado, no se presentaron inconsistencias en la cobertura del personal ni situaciones que evidencien ausencia de afiliación a los sistemas correspondientes.

En ese contexto, se garantiza el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de seguridad social, asegurando la protección del personal vinculado a la ejecución del proyecto.

https://onedrive.live.com/?id=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments%2F3%5FGesti%C3%B3n%5FOperaciones%2F0%5F2026%2FFuentes%20y%20Monumentos%2FPLANILLAS%20DE%20SEGURIDAD%20SOCIAL&listurl=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments&viewid=a48df93c%2Dfbcb%2D43d7%2D8cfd%2D1c78b2732162

OBLIGACIÓN 24: Cualquier detalle que haya sido omitido en las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 pero que deba formar parte del mantenimiento, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones y su costo estará implícito en los precios de la presente propuesta.

Evidencia: En el desarrollo de las actividades contractuales, realicé el seguimiento al cumplimiento integral de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Anexo 2, considerando la posible necesidad de ejecutar actividades complementarias derivadas de eventuales omisiones en la descripción inicial.

Durante el periodo evaluado, no se presentaron situaciones que hicieran necesaria la incorporación de actividades adicionales no contempladas

expresamente, ni la inclusión de ítems que generaran ajustes al contrato o reclamaciones de tipo económico.

La ejecución se ha llevado a cabo conforme al alcance definido, sin requerimientos asociados a vacíos técnicos o interpretaciones que impliquen ampliación del objeto contractual o reconocimiento de costos no previstos.

Así mismo, no se han generado solicitudes de reconocimiento económico adicional por actividades no incluidas en el Anexo Técnico, ni se han presentado controversias relacionadas con la interpretación de las especificaciones.

Bajo estas condiciones, la ejecución se mantiene dentro de los parámetros contractuales establecidos, asumiendo integralmente las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto, sin que se deriven ajustes por omisiones en las especificaciones técnicas.

OBLIGACIÓN 25: El personal de la obra, debe estar plenamente identificado por parte de EL CONTRATISTA mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista.

Evidencia: Como parte de la organización del recurso humano en obra, implementé mecanismos de identificación para el personal vinculado al contrato, mediante el uso de dotación institucional debidamente marcada.

En el desarrollo de las actividades, se evidencia que el personal operativo porta elementos de dotación que permiten su identificación visual, lo cual facilita el control en los frentes de trabajo y la trazabilidad de las labores ejecutadas.

Las verificaciones realizadas en campo permiten constatar el uso de uniformes y distintivos asociados al contratista, en cumplimiento de los requerimientos establecidos, sin evidenciarse presencia de personal sin identificación durante el periodo evaluado.

De igual manera, la disposición del personal en los distintos frentes de trabajo refleja condiciones adecuadas de organización, contribuyendo al control de acceso, al fortalecimiento de las condiciones de seguridad en obra y al adecuado desarrollo de las actividades.

OBLIGACIÓN 26: Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse EL CONTRATISTA presentará al supervisor los certificados y los elementos para ser revisados por el supervisor y constatar la calidad de los mismos.

Evidencia: En la ejecución del contrato, aseguré que los materiales, accesorios y equipos utilizados cumplieran con las condiciones de calidad exigidas, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2.

Durante el desarrollo de las actividades, se evidenció que los elementos empleados corresponden a insumos adecuados para las labores ejecutadas, manteniendo coherencia con los requerimientos técnicos definidos para el proyecto.

Como parte del control implementado, presenté oportunamente ante la supervisión los soportes documentales correspondientes, tales como fichas técnicas y certificados de calidad, lo que permitió validar las características de los materiales antes de su instalación.

Así mismo, los elementos instalados fueron objeto de revisión previa por parte de la supervisión, sin que se generaran rechazos, observaciones por deficiencias en la calidad o requerimientos de sustitución durante el periodo evaluado.

De esta manera, se garantiza la adecuada selección y control de los insumos utilizados, en concordancia con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIÓN 27: Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del proyecto.

Evidencia: Durante la ejecución del contrato, asumí de manera directa la dirección técnica y administrativa del proyecto, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas contractualmente.

A lo largo de las reuniones de seguimiento, comités de obra y visitas a los frentes de trabajo, mantuve una participación activa en el desarrollo de las actividades, atendiendo los requerimientos técnicos, orientando la toma de decisiones operativas y supervisando el avance del proyecto conforme a lo programado.

La interacción continua con la supervisión ha permitido gestionar de manera oportuna los aspectos relacionados con la ejecución de la obra, incluyendo la organización de actividades, la asignación de recursos y la atención de situaciones propias del desarrollo constructivo.

De igual forma, los registros de obra, actas de comité y demás soportes de ejecución reflejan que la coordinación del proyecto se ha mantenido bajo mi responsabilidad directa, sin que se evidencien delegaciones que comprometan las obligaciones contractuales asumidas.

En este sentido, la dirección del proyecto se ha ejercido de manera permanente y responsable, garantizando la adecuada articulación de los recursos y el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIÓN 28: Mantener durante la ejecución del proyecto y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de acuerdo al tiempo de dedicación presentado en la propuesta. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del supervisor designado por la Secretaría de Cultura.

Evidencia: En el desarrollo del contrato, mantuve el equipo profesional conforme a lo presentado en la propuesta técnica y económica, respetando los niveles de dedicación definidos para cada perfil.

El seguimiento a la ejecución permitió evidenciar la permanencia del personal inicialmente propuesto, sin que se hayan realizado sustituciones o modificaciones durante el periodo evaluado.

Las actividades del proyecto han contado de manera continua con el acompañamiento del equipo profesional requerido, garantizando la adecuada dirección, coordinación y soporte técnico en cada una de las etapas de ejecución.

Durante este periodo no fue necesario gestionar cambios en el personal profesional, por lo que no se presentaron solicitudes de sustitución ni procesos de aprobación ante la supervisión o el contratante.

En consecuencia, se asegura la estabilidad del equipo de trabajo y la continuidad técnica del proyecto, en concordancia con las condiciones ofertadas y las exigencias contractuales.

OBLIGACIÓN 29: Proponer para aprobación, las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución respecto de las especificaciones técnicas, materiales, proceso constructivo, etc.

Evidencia: A lo largo de la ejecución del proyecto, mantuve control permanente sobre los aspectos técnicos asociados a las actividades de obra, con el fin de detectar oportunamente cualquier inconsistencia en especificaciones, materiales o procesos constructivos.

Como resultado de este seguimiento, no se presentaron situaciones que generaran desviaciones técnicas o inconformidades en la ejecución, por lo que no fue necesario estructurar ni someter a consideración alternativas de solución ante la supervisión o la entidad contratante.

La obra se desarrolló bajo condiciones estables desde el punto de vista técnico, conservando correspondencia entre lo definido en los documentos contractuales y lo ejecutado en campo, sin requerir ajustes en los métodos constructivos ni en los insumos utilizados.

Tampoco se generaron escenarios que implicaran revisión, corrección o replanteamiento de actividades, manteniéndose la ejecución dentro de los parámetros previstos desde su planificación inicial.

OBLIGACIÓN 30: Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM.

Evidencia: Como parte del control y seguimiento a la ejecución de las obras, consolidé el registro fotográfico correspondiente a las diferentes etapas del proyecto, abarcando el estado inicial, el avance de las actividades y su culminación.

Este material permite visualizar de manera clara la evolución de las intervenciones en los distintos frentes de trabajo, facilitando la verificación del proceso constructivo y la comparación entre las condiciones iniciales y finales.

La organización de las imágenes se realizó de forma cronológica, incorporando el respectivo registro de fecha, lo que permite asociarlas con los avances reportados y respaldar técnicamente la suscripción de las actas parciales.

A través de este soporte visual, es posible validar las actividades ejecutadas, en concordancia con los informes presentados y las condiciones observadas durante el desarrollo de la obra.

El registro se encuentra disponible en los formatos requeridos, constituyéndose en un elemento de respaldo que da cuenta del cumplimiento de las actividades contractuales.

OBLIGACIÓN 31: EL CONTRATISTA realizará permanentemente limpieza en las áreas intervenidas y adyacentes evitando la contaminación visual y mal aspecto general del área. Se debe garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.

https://onedrive.live.com/?id=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments%2F3%5FGesti%C3%B3n%5FOperaciones%2F0%5F2026%2FFuentes%20y%20Monumentos%2Ffuentes%2FLavada%20%231&listurl=%2Fpersonal%

2F11487de0e6b8174b%2FDocuments&viewid=a48df93c%2Dfbcb%2D43d7%2D8cfd%2D1c78b2732162

Evidencia: En el manejo diario de la obra, implementé actividades continuas de orden y limpieza en los frentes de trabajo y sus zonas aledañas, con el propósito de mantener condiciones adecuadas durante la ejecución del proyecto.

Las inspecciones realizadas en campo permiten evidenciar espacios de trabajo organizados, con adecuada disposición de materiales y control sobre los residuos generados, evitando acumulaciones que afecten la operación o el entorno.

El desarrollo de las actividades se ha llevado a cabo bajo prácticas que favorecen un ambiente limpio y seguro, manteniendo libres de elementos innecesarios las áreas intervenidas y contribuyendo a una adecuada presentación del sitio.

A medida que avanzan los trabajos, se ha efectuado el retiro progresivo de herramientas, equipos y señalización, evitando su permanencia prolongada en obra y facilitando la liberación de los espacios intervenidos.

Con estas acciones, se asegura el mantenimiento de condiciones óptimas de orden y aseo, así como la adecuada entrega final de las áreas intervenidas conforme a lo establecido contractualmente.

OBLIGACIÓN 32: En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados y el respectivo Balance de actividades ejecutadas, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a su identificación, para el estudio y concepto favorable por parte del supervisor, quien deberá tramitar la aprobación por parte del ordenador del gasto de la entidad, de acuerdo con el ordenamiento legal y las condiciones contractuales establecidas. La entidad se reserva el derecho de aprobar e improbar mediante acta.

Evidencia: Como parte del control al desarrollo del proyecto, se mantuvo una revisión constante del alcance de las actividades ejecutadas, con el fin de identificar oportunamente la necesidad de incorporar ítems no previstos.

Sin embargo, durante el periodo evaluado no se presentaron circunstancias que hicieran necesaria la inclusión de actividades adicionales, ni la elaboración de Análisis de Precios Unitarios para su trámite ante la supervisión.

La ejecución se mantuvo alineada con lo definido desde el punto de vista técnico y económico, sin variaciones que implicaran ajustes presupuestales o modificaciones al alcance inicialmente contratado.

En consecuencia, no fue necesario adelantar gestiones administrativas relacionadas con la aprobación de nuevos ítems, conservándose la ejecución dentro de los parámetros establecidos desde la etapa contractual.

OBLIGACIÓN 33: Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de Obra o Contratista y Supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Secretaría de Cultura.

Evidencia: Como herramienta de seguimiento al desarrollo del proyecto, implementé el uso permanente de la bitácora de obra, en la cual se consignan de forma diaria los aspectos más relevantes de la ejecución.

A través de este registro, se documentan los avances de las actividades, las condiciones en campo, las decisiones técnicas adoptadas y la participación de los diferentes actores vinculados al proyecto, incluyendo las visitas realizadas por personal relacionado con la obra.

Este instrumento ha permitido mantener una trazabilidad clara del proceso constructivo, facilitando la lectura integral del desarrollo de las actividades en concordancia con el cronograma aprobado.

En cuanto a su manejo, la bitácora cumple con los requisitos formales establecidos, encontrándose debidamente foliada y con los espacios correspondientes para la suscripción por parte de los responsables, lo que respalda su validez como soporte de la ejecución.

De esta manera, se cuenta con un registro organizado y funcional que da cuenta del comportamiento diario del proyecto y respalda el seguimiento técnico y administrativo de la obra.

https://onedrive.live.com/?id=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments%2F3%5FGesti%C3%B3n%5FOperaciones%2F0%5F2026%2FFuentes%20y%20Monumentos%2FBitacora%20de%20Obra&listurl=%2Fpersonal%2F11487de0e6b8174b%2FDocuments&viewid=a48df93c%2Dfbcb%2D43d7%2D8cfd%2D1c78b2732162

OBLIGACIÓN 34: Contemplar dentro de sus gastos administrativos el suministro e instalación de valla informativa, de acuerdo con los requerimientos de la secretaria de Cultura. El contenido de las vallas será previamente definido por la secretaria de Cultura: a) la información exterior visual deberá estar integrada física y visualmente al paisaje, respetando los elementos constitutivos del

espacio público, teniendo en cuenta las condiciones de visibilidad que se puedan presentar. b) La información exterior visual, así como las dimensiones de las vallas, serán de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali e informadas por la Secretaría de Cultura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato, de conformidad con la ley 140 de 1994. Esta valla debe contener las características de la obra, como son valor, duración, financiación y clase de obra entre otros, dando cumplimiento al artículo 1, Parágrafo 2, del Decreto No 1140 de 1998 y al Artículo 6, del Decreto No 1140 de 1998.

Evidencia: En cumplimiento de los lineamientos definidos por la entidad, realicé la instalación de la valla informativa del proyecto, atendiendo las condiciones técnicas, normativas y de contenido previamente establecidas.

La estructura fue ubicada estratégicamente dentro del área de intervención, permitiendo su visibilidad sin afectar el entorno ni interferir con el uso del espacio público, manteniendo coherencia con las condiciones del paisaje urbano.

El contenido incorporado en la valla incluye la información general del proyecto, tales como características de la obra, plazo de ejecución, fuentes de financiación y demás datos requeridos para su adecuada divulgación ante la comunidad.

Las verificaciones realizadas en sitio permiten evidenciar que el elemento cumple con los criterios de dimensión, legibilidad y disposición definidos por la Secretaría de Cultura, así como con los parámetros establecidos en la normatividad aplicable.

De esta forma, se garantiza la correcta implementación del componente informativo del proyecto, asegurando su función de comunicación pública y su conformidad con las exigencias institucionales y legales vigentes.

OBLIGACIÓN 35: Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

Evidencia: En el marco de la ejecución del contrato, desarrollé las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto, atendiendo no solo las obligaciones específicas, sino también aquellas que por su naturaleza resultan propias del desarrollo del proyecto.

El comportamiento de la obra durante el periodo evaluado no dio lugar a la aparición de situaciones extraordinarias ni a la necesidad de asumir actividades adicionales distintas a las ya contempladas contractualmente.

Las condiciones en las que se ejecutaron los trabajos permitieron mantener el desarrollo del proyecto dentro de lo previsto, sin que surgieran requerimientos

operativos, técnicos o administrativos que implicaran la adopción de medidas complementarias.

De esta manera, la ejecución se mantuvo estable y acorde con lo inicialmente definido, sin que fuera necesario incorporar acciones adicionales más allá de las obligaciones ya establecidas en el contrato.

HENET
HEALTHCARE NETWORK

2. EJECUCIÒN FINANCIERA

La ejecución financiera del contrato se ha desarrollado conforme a lo establecido en la oferta económica presentada y en concordancia con las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado.

En el marco del Acta Parcial de Cobro No. 1, se refleja el avance financiero correspondiente a las actividades desarrolladas, guardando relación directa con el cumplimiento de los compromisos contractuales y el avance físico de la obra. El detalle de los ítems ejecutados, cantidades, valores unitarios y totales se encuentra contenido en el Acta Parcial No. 1, la cual se presenta como anexo del presente informe, constituyéndose en el soporte de la ejecución financiera del periodo.

De esta manera, se garantiza la trazabilidad entre la ejecución técnica y financiera del contrato, conforme a las condiciones establecidas desde la propuesta económica.

No. DE ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS Condiciones originales		OBRA EJECUTADA			
								ACTA No. 1		ACUMULADO	
	ITEM DE PAGO	UND	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
REALIZAR OBRA CIVIL, MECANICA, ELECTRICA E HIDRAULICA EN LAS FUENTES	1. FUENTE PANAMERICANO										
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 75 HP 220/440 1800 rpm, incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 2.239.772	$ 2.239.772	1	$ 2.239.772	1	$ 2.239.772	0	$ -
	Balineras rf 6314zc3 motor 75hp	UND	2	$ 593.743	$ 1.187.486	2	$ 1.187.486	2	$ 1.187.486	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	Desmonte y monte cambio de rodamientos, sellos, empaques y retenes montaje mecánico bomba 6x6x12 que va al motor de 75hp. Incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 1.718.516	$ 1.718.516	1	$ 1.718.516	1	$ 1.718.516	0	$ -
	Balinera ref.: 6310 z-c3 bomba	UND	2	$ 151.733	$ 303.467	2	$ 303.467	2	$ 303.467	0	$ -
	Sello mecánico de 1 1/2 bomba	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	1	$ 138.459	1	$ 138.459	0	$ -
	Suministro e instalación contactor lc1d150ac3 220v	UND	1	$ 4.925.869	$ 4.925.869	1	$ 4.925.869	1	$ 4.925.869	0	$ -
	Suministro e instalación contactor lc1f 225 220v	UND	1	$ 6.602.783	$ 6.602.783	1	$ 6.602.783	1	$ 6.602.783	0	$ -
	Suministro e instalación contactor lc1d1 95ac3 220v	UND	1	$ 3.428.600	$ 3.428.600	1	$ 3.428.600	1	$ 3.428.600	0	$ -
	TEMP 60seg. 110/220v	UND	1	$ 183.600	$ 183.600	1	$ 183.600	1	$ 183.600	0	$ -
	Programador 7 días 230Vtm8482	UND	1	$ 225.224	$ 225.224	1	$ 225.224	1	$ 225.224	0	$ -
	Suministro e instalación breaker 3*225a 50ka ezc250	UND	1	$ 1.006.676	$ 1.006.676	1	$ 1.006.676	1	$ 1.006.676	0	$ -
	Suministro e instalación breaker 3*32a a9f 74332	UND	1	$ 345.331	$ 345.331	1	$ 345.331	1	$ 345.331	0	$ -
	Suministro e instalación breaker 3*16a amf74316	UND	3	$ 311.125	$ 933.374	3	$ 933.374	3	$ 933.374	0	$ -
	Suministro e instalación breaker 3*6a 74306	UND	3	$ 265.514	$ 796.543	3	$ 796.543	3	$ 796.543	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	Suministro e instalación cable vehículo # 18 negro centelsa	MTS	100	$ 3.501	$ 350.145	100	$ 350.145	100	$ 350.145	0	$ -
	Suministro e instalación rele lrd365 48-65a	UND	1	$ 993.644	$ 993.644	1	$ 993.644	1	$ 993.644	0	$ -
	Suministro e instalacion de bomba sumergible 2 hp trifasica(todos los msteriales para su correcto funcionamiento)	UND	1	$ 1.139.075	$ 1.139.075	1	$ 1.139.075		$ -	0	$ -
	Pintura carburo	M2	120	$ 13.520	$ 1.622.348	120	$ 1.622.348		$ -	0	$ -
	Pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	31	$ 15.963	$ 494.854	31	$ 494.854		$ -	0	$ -
	Pintura esmalte sobre lamina llena	M2	35	$ 17.754	$ 621.402	35	$ 621.402		$ -	0	$ -
	Rejilla de succión en acero inoxidable	UND	2	$ 1.174.455	$ 2.348.910	2	$ 2.348.910		$ -	0	$ -
	2. FUENTE GLORIETA LA ESTACION O LIBANESA			$ -							
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 75 hp 220/440 1800 rpm, incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 2.239.772	$ 2.239.772	1	$ 2.239.772	1	$ 2.239.772	0	$ -
	Sello mecánico de 1 1/2 bomba	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	1	$ 138.459	1	$ 138.459	0	$ -
	Baliner ref.: 6310 z-c3 bomba	UND	2	$ 151.733	$ 303.467	2	$ 303.467	2	$ 303.467	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	Desmonte y monte mecánico, eléctrico cambio de aceite, rodamientos, sellos, empaques y retenes, montaje mecánico y eléctrico bomba sumergible barnes de 2 hp incluye mano de obre y transporte	UND	1	$ 1.511.642	$ 1.511.642	1	$ 1.511.642	1	$ 1.511.642	0	$ -
	suministro e instalación contactor lc1d150ac3 220v	UND	1	$ 4.925.869	$ 4.925.869	1	$ 4.925.869	1	$ 4.925.869	0	$ -
	temp 60seg. 110/220v	UND	1	$ 183.600	$ 183.600	1	$ 183.600	1	$ 183.600	0	$ -
	programador 7 días 230vtm8482	UND	1	$ 225.224	$ 225.224	1	$ 225.224	1	$ 225.224	0	$ -
	suministro, desmonte e instalación válvula red White 2"	UND	2	$ 801.430	$ 1.602.861	2	$ 1.602.861		$ -	0	$ -
	pintura carburo	M2	66	$ 13.520	$ 892.291	66	$ 892.291		$ -	0	$ -
	pintura gris basalto	M2	31	$ 23.293	$ 722.098	31	$ 722.098		$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	27	$ 15.963	$ 431.002	27	$ 431.002		$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	29	$ 17.754	$ 514.876	29	$ 514.876		$ -	0	$ -
	rejilla de succión en acero inoxidable	UND	1	$ 1.174.455	$ 1.174.455	1	$ 1.174.455		$ -	0	$ -
	4. FUENTE TORRE ALCALDIA			**$ -**							

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 50 hp 220/440 1800 rpm, incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 1.495.353	$ 1.495.353	1	$ 1.495.353	1	$ 1.495.353	0	$ -
	balineras rf 6212c3 motor 50hp	UND	2	$ 131.942	$ 263.884	2	$ 263.884	1	$ 131.942	0	$ -
	balineras rf 6312c3 motor 50hp	UND	2	$ 415.620	$ 831.239	2	$ 831.239	1	$ 415.620	0	$ -
	Desmonte y monte mecánico, cambio de rodamientos, sellos, empaques y retenes montaje mecánico bomba 6x6x12 que va al motor de 75hp. incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 1.718.516	$ 1.718.516	1	$ 1.718.516	1	$ 1.718.516	0	$ -
	baliner ref.: 6310 z-c3 bomba	UND	1	$ 151.733	$ 151.733	1	$ 151.733	1	$ 151.733	0	$ -
	sello mecánico de 1 1/2 bomba	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	1	$ 138.459	1	$ 138.459	0	$ -
	lámpara luminar cfe led 2*16a a1 110/220v tubo 1/2"·emt	UND	2	$ 250.854	$ 501.707	2	$ 501.707		$ -	0	$ -
	pintura carburo	M2	81	$ 13.520	$ 1.095.085	81	$ 1.095.085		$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	26	$ 15.963	$ 415.039	26	$ 415.039		$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	14	$ 17.754	$ 248.561	14	$ 248.561		$ -	0	$ -
	5. FUENTE TORRE EMCALI ALCALDIA			$ -							

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 25 hp 220/440 1800 rpm incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 1.169.568	$ 1.169.568	1	$ 1.169.568	1	$ 1.169.568	0	$ -
	balineras rf 6209c3 motor 25hp	UND	2	$ 108.974	$ 217.948	2	$ 217.948	2	$ 217.948	0	$ -
	Desmonte y monte mecánico, cambio de rodamientos, sellos, empaques y retenes montaje mecánico bomba 6x6x12 que va al motor de 25hp. incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 1.278.706	$ 1.278.706	1	$ 1.278.706	1	$ 1.278.706	0	$ -
	baliner ref.: 6309 z-c3 bomba	UND	2	$ 118.749	$ 237.497	2	$ 237.497	2	$ 237.497	0	$ -
	sello mecánico de 1 1/2 bomba	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	1	$ 138.459	1	$ 138.459	0	$ -
	Suministro, desmonte e instalación válvula red White 1"	UND	1	$ 293.207	$ 293.207	1	$ 293.207	1	$ 293.207	0	$ -
	Pintura carburo	M2	50	$ 13.520	$ 675.978	50	$ 675.978		$ -	0	$ -
	Pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	29	$ 15.963	$ 462.928	29	$ 462.928		$ -	0	$ -
	Pintura esmalte sobre lamina llena	M2	21	$ 17.754	$ 372.841	21	$ 372.841		$ -	0	$ -
	6. FUENTE No. 1 PASEO BOLIVAR			$ -							
	desmonte e instalación de motor 1hp 120v,3495 rpm incluye transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	1	$ 449.583	1	$ 449.583	0	$ -
	balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	1	$ 21.110	1	$ 21.110	0	$ -
	sello mecánico de 5/8 bomba	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -
	pintura carburo	M2	5	$ 13.520	$ 67.598	5	$ 67.598		$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	$ 79.815		$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	4	$ 17.754	$ 71.017	4	$ 71.017		$ -	0	$ -
	7. FUENTE No. 2 PASEO BOLIVAR			$ -							
	desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm incluye transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	1	$ 449.583	1	$ 449.583	0	$ -
	balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	1	$ 21.110	1	$ 21.110	0	$ -
	sello mecánico de 5/8	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -
	pintura carburo	M2	5	$ 13.520	$ 67.598	5	67597,82609		$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	79815,21739		$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	4	$ 17.754	$ 71.017	4	71017,3913		$ -	0	$ -
	8. FUENTE No. 3 PASEO BOLIVAR			$ -							

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm incluye transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	1	449582,6087	1	$ 449.583	0	$ -
	balineras rf 6202 z-c3 motor	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	19791,30435	1	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	1	21110,14493	1	$ 21.110	0	$ -
	sello mecánico de 5/8 bomba	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	19791,30435	1	$ 19.791	0	$ -
	pintura carburo	M2	5	$ 13.520	$ 67.598	5	67597,82609		$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	79815,21739		$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	4	$ 17.754	$ 71.017	4	71017,3913		$ -	0	$ -
	9. FUENTE No. 4 PASEO BOLIVAR			$ -							
	desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm incluye transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	1	449582,6087	1	$ 449.583	0	$ -
	balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	19791,30435	1	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	1	21110,14493	1	$ 21.110	0	$ -
	sello mecánico de 5/8 bomba	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	19791,30435	1	$ 19.791	0	$ -
	pintura carburo	M2	5	$ 13.520	$ 67.598	5	67597,82609		$ -	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	79815,21739		$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	4	$ 17.754	$ 71.017	4	71017,3913		$ -	0	$ -
	10. FUENTE No. 1 PLAZA CAYZEDO			$ -							
	desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm incluye transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	1	$ 449.583	1	$ 449.583	0	$ -
	balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	1	$ 21.110	1	$ 21.110	0	$ -
	sello mecánico de 5/8 bomba	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -
	suministro e instalación contactor lcd25 25ac3 220v	UND	1	$ 897.537	$ 897.537	1	$ 897.537	1	$ 897.537	0	$ -
	suministro e instalación breaker 1*16a a9f74116	UND	2	$ 311.125	$ 622.249	2	$ 622.249	2	$ 622.249	0	$ -
	suministro e instalación breaker 1*2amp a9f74102	UND	2	$ 265.514	$ 531.029	2	$ 531.029	2	$ 531.029	0	$ -
	suministro e instalación rele bi metálico lrd16 9-13amp	UND	1	$ 529.401	$ 529.401	1	$ 529.401	1	$ 529.401	0	$ -
	pintura carburo	M2	8	$ 17.754	$ 142.035	8	$ 142.035		$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	M2	4	$ 22.967	$ 91.870	4	$ 91.870		$ -	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	3	$ 17.267	$ 51.800	3	$ 51.800		$ -	0	$ -
	11. FUENTE No. 2 PLAZA CAYZEDO			$ -							
	desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm incluye transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	1	$ 449.583	1	$ 449.583	0	$ -
	balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	1	$ 21.110	1	$ 21.110	0	$ -
	sello mecánico de 5/8 bomba	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -
	suministro e instalación contactor lcd25 25ac3 220v Schneider	UND	1	$ 897.537	$ 897.537	1	$ 897.537	1	$ 897.537	0	$ -
	suministro e instalación breaker 1*16a a9f74116 m.gerin	UND	2	$ 311.125	$ 622.249	2	$ 622.249	2	$ 622.249	0	$ -
	suministro e instalación breaker 1*2amp a9f74102 m.gerin	UND	2	$ 265.514	$ 531.029	2	$ 531.029	2	$ 531.029	0	$ -
	suministro e instalación rele bi metálico lrd16 9-13amp	UND	1	$ 529.401	$ 529.401	1	$ 529.401	1	$ 529.401	0	$ -
	pintura carburo	M2	8	$ 17.754	$ 142.035	8	$ 142.035	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	M2	4	$ 22.967	$ 91.870	4	$ 91.870	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	3	$ 17.267	$ 51.800	3	$ 51.800	0	$ -	0	$ -
	12. FUENTE No. 3 PLAZA CAYZEDO			$ -							

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	desmonte e instalación de motor 1hp 120v,3495 rpm incluye transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	1	$ 449.583	1	$ 449.583	0	$ -
	balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	1	$ 21.110	1	$ 21.110	0	$ -
	sello mecánico de 5/8 bomba	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -
	suministro e instalación contactor lcd25 25ac3 220v	UND	1	$ 897.537	$ 897.537	1	$ 897.537	1	$ 897.537	0	$ -
	suministro e instalación breaker 1*16a a9f74116	UND	2	$ 311.125	$ 622.249	2	$ 622.249	2	$ 622.249	0	$ -
	suministro e instalación breaker 1*2amp a9f74102	UND	2	$ 265.514	$ 531.029	2	$ 531.029	2	$ 531.029	0	$ -
	suministro e instalación rele bi metálico lrd16 9-13amp	UND	1	$ 529.401	$ 529.401	1	$ 529.401	1	$ 529.401	0	$ -
	pintura carburo	M2	8	$ 17.754	$ 142.035	8	$ 142.035	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	M2	4	$ 22.967	$ 91.870	4	$ 91.870	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	3	$ 17.267	$ 51.800	3	$ 51.800	0	$ -	0	$ -
	13. FUENTE No.4 PLAZA CAYZEDO			$ -							
	desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	1	$ 449.583	0	$ -	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	1	$ 21.110	0	$ -	0	$ -
	sello mecánico de 5/8 bomba tipo simens	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -	0	$ -
	suministro e instalación contactor lcd25 25ac3 220v	UND	1	$ 897.537	$ 897.537	1	$ 897.537	0	$ -	0	$ -
	suministro e instalación breaker 1*16a a9f74116 m.gerin	UND	2	$ 311.125	$ 622.249	2	$ 622.249	0	$ -	0	$ -
	suministro e instalación breaker 1*2amp a9f74102 m.gerin	UND	2	$ 265.514	$ 531.029	2	$ 531.029	0	$ -	0	$ -
	pintura carburo	M2	8	$ 17.754	$ 142.035	8	$ 142.035	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	M2	4	$ 22.967	$ 91.870	4	$ 91.870	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	3	$ 17.267	$ 51.800	3	$ 51.800	0	$ -	0	$ -
	14. FUENTE CASCADAS LOMA DE LA CRUZ			$ -							
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 15 hp 220/440 3495 rpm incluye mano de obra y transporte	UND	2	$ 1.180.970	$ 2.361.941	2	$ 2.361.941	2	$ 2.361.941	0	$ -
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de10 hp 220/440 3495 rpm nidec, incluye mano de obra y transporte	UND	2	$ 863.330	$ 1.726.661	2	$ 1.726.661	2	$ 1.726.661	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de1 7,5 hp 220/440 3495 rpm incluye mano de obra y transporte	UND	2	$ 775.367	$ 1.550.735	2	$ 1.550.735	2	$ 1.550.735	0	$ -
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 2hp 220/4403495rpm , incluye mano de obra y transporte	UND	2	$ 547.319	$ 1.094.638	2	$ 1.094.638	2	$ 1.094.638	0	$ -
	balineras rf 6308 c3 motor 15hp	UND	1	$ 92.359	$ 92.359	1	$ 92.359	1	$ 92.359	0	$ -
	balineras rf 6309 c3 motor 15hp	UND	1	$ 118.749	$ 118.749	1	$ 118.749	1	$ 118.749	0	$ -
	balineras rf 6308 c3 motor 10hp	UND	1	$ 92.359	$ 92.359	1	$ 92.359	1	$ 92.359	0	$ -
	balineras rf 6309 c3 motor 10hp	UND	1	$ 118.749	$ 118.749	1	$ 118.749	1	$ 118.749	0	$ -
	balineras rf 6307 c3 motor 7,5 hp	UND	1	$ 65.971	$ 65.971	1	$ 65.971	1	$ 65.971	0	$ -
	balineras rf 6206 c3 motor 7,5 hp	UND	1	$ 33.393	$ 33.393	1	$ 33.393	1	$ 33.393	0	$ -
	balineras rf 6204 c3 motor 2 hp	UND	2	$ 29.026	$ 58.052	2	$ 58.052	2	$ 58.052	0	$ -
	sello mecánico de 1 1/4 bomba de 15hp	UND	1	$ 52.778	$ 52.778	1	$ 52.778	1	$ 52.778	0	$ -
	sello mecánico de 1 1/4 bomba de 10hp	UND	1	$ 52.778	$ 52.778	1	$ 52.778	1	$ 52.778	0	$ -
	sello mecánico de 3/4 bomba de 2hp	UND	1	$ 26.388	$ 26.388	1	$ 26.388	1	$ 26.388	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	sello mecánico de 1 1/4 bomba de 7,5hp	UND	1	$ 52.778	$ 52.778	1	$ 52.778	1	$ 52.778	0	$ -
	suministro e instalación contactor lc1d 25an7 25a ac3 220v	UND	1	$ 843.783	$ 843.783	1	$ 843.783	1	$ 843.783	0	$ -
	Temp 60seg. 110/220v	UND	1	$ 183.600	$ 183.600	1	$ 183.600	1	$ 183.600	0	$ -
	programador 7 días 230vtm8482	UND	1	$ 225.224	$ 225.224	1	$ 225.224	1	$ 225.224	0	$ -
	pintura carburo	M2	70	$ 13.520	$ 946.370	70	$ 946.370	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	150	$ 15.963	$ 2.394.457	150	$ 2.394.457	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	29	$ 17.754	$ 514.876	29	$ 514.876	0	$ -	0	$ -
	rejilla de succión en acero inoxidable	UND	1	$ 1.174.455	$ 1.174.455	1	$ 1.174.455	0	$ -	0	$ -
	15. FUENTE LOS NIÑOS			$ -							
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de15 hp 220/440, 3495 rpm , incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 1.180.970	$ 1.180.970	1	$ 1.180.970	1	$ 1.180.970	0	$ -
	balineras rf 6308 c3 motor 10hp	UND	1	$ 92.359	$ 92.359	1	$ 92.359	1	$ 92.359	0	$ -
	balineras rf 6309 c3 motor 10hp	UND	1	$ 118.749	$ 118.749	1	$ 118.749	1	$ 118.749	0	$ -
	sello mecánico de 1 1/4 bomba de 10hp	UND	1	$ 52.778	$ 52.778	1	$ 52.778	1	$ 52.778	0	$ -

	pintura carburo	M2	40	$ 13.520	$ 540.783	40	$ 540.783	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	16	$ 15.963	$ 255.409	16	$ 255.409	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	19	$ 17.754	$ 337.333	19	$ 337.333	0	$ -	0	$ -
	pintura azul apoxica poliamida	M2	250	$ 24.075	$ 6.018.659	250	$ 6.018.659	0	$ -	0	$ -
	pintura gris basalto	M2	250	$ 23.293	$ 5.823.370	250	$ 5.823.370	0	$ -	0	$ -
	rejilla de succión en acero inoxidable	UND	1	$ 1.174.455	$ 1.174.455	1	$ 1.174.455	1	$ 1.174.455	0	$ -
	16. FUENTE PARQUE DEL PEÑON			$ -							
	desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	1	$ 449.583	1	$ 449.583	0	$ -
	balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	2	$ 19.791	$ 39.583	2	$ 39.583	1	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	2	$ 21.110	$ 42.220	2	$ 42.220	1	$ 21.110	0	$ -
	sello mecánico de 5/8 bomba	UND	2	$ 19.791	$ 39.583	2	$ 39.583	1	$ 19.791	0	$ -
	suministro, desmonte e instalación válvula red White 1 1/4"	UND	1	$ 439.810	$ 439.810	1	$ 439.810	1	$ 439.810	0	$ -
	suministro, desmonte e instalación válvula red White 1"	UND	2	$ 293.207	$ 586.413	2	$ 586.413	1	$ 293.207	0	$ -

	pintura carburo	M2	4	$ 13.520	$ 54.078	4	$ 54.078	0	$ -	0	$ -
	pintura beige coraza	M2	35	$ 22.153	$ 775.351	35	$ 775.351	0	$ -	0	$ -
	pintura azul apoxica poliamida	M2	20	$ 24.078	$ 481.551	20	$ 481.551	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	7	$ 15.963	$ 111.741	7	$ 111.741	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	3	$ 17.754	$ 53.263	3	$ 53.263	0	$ -	0	$ -
	17. FUENTE LA REBEQUITA			$ -							
	desmonte y monte mecánico, eléctrico cambio de aceite, rodamientos, sellos, empaques y retenes, montaje mecánico y eléctrico bomba sumergible de 1 hp incluye mano de obre y transporte	UND	1	$ 1.159.794	$ 1.159.794	1	$ 1.159.794	1	$ 1.159.794	0	$ -
	balineras rf 6206 z-c3 bomba sumergible s 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 bomba sumergible 1 hp	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	1	$ 21.110	1	$ 21.110	0	$ -
	sello mecánico de 1" bomba sumergible 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -
	suministro, desmonte e instalación válvula red White 1 1/4"	UND	1	$ 439.810	$ 439.810	1	$ 439.810	1	$ 439.810	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	M2	2	$ 22.967	$ 45.935	2	$ 45.935	0	$ -	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	4	$ 17.267	$ 69.067	4	$ 69.067	0	$ -	0	$ -
	18. FUENTE MARIA MULATA			$ -							
	balineras rf 6206 z-c3 bomba sumergible 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 bomba sumergible 1 hp	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	1	$ 21.110	1	$ 21.110	0	$ -
	sello mecánico de 1" bomba sumergible	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	1	$ 138.459	1	$ 138.459	0	$ -
	pintura gris basalto	M2	31	$ 23.293	$ 722.098	31	$ 722.098	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	$ 79.815	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	6	$ 17.754	$ 106.526	6	$ 106.526	0	$ -	0	$ -
	enchape azul claro 20,5*20,5	M2	8	$ 91.220	$ 729.757	8	$ 729.757	0	$ -	0	$ -
	19. FUENTE LA TERTULIA			$ -							
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 15 hp 220/440, 3495 rpm , incluye mano de obra y transporte	UND	2	$ 1.180.970	$ 2.361.941	2	$ 2.361.941	2	$ 2.361.941	0	$ -
	balineras rf 6308 c3 motor 15 hp	UND	1	$ 92.359	$ 92.359	1	$ 92.359	1	$ 92.359	0	$ -
	balineras rf 6309 c3 motor 15 hp	UND	1	$ 118.749	$ 118.749	1	$ 118.749	1	$ 118.749	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	sello mecánico de 1 1/4 bomba de 15 hp	UND	1	$ 52.778	$ 52.778	1	$ 52.778	1	$ 52.778	0	$ -
	Desmonte y monte mecánico, eléctrico cambio de aceite, rodamientos, sellos, empaques y retenes, montaje mecánico y eléctrico bomba sumergible barnes de 2 hp incluye mano de obre y transporte	UND	1	$ 1.511.642	$ 1.511.642	1	$ 1.511.642	1	$ 1.511.642	0	$ -
	Sello mecánico de 1 1/2 bomba	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	1	$ 138.459	1	$ 138.459	0	$ -
	pintura carburo	M2	18	$ 13.520	$ 243.352	18	$ 243.352	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	8	$ 15.963	$ 127.704	8	$ 127.704	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	6	$ 17.754	$ 106.526	6	$ 106.526	0	$ -	0	$ -
	rejilla de succión en acero inoxidable	UND	1	$ 1.174.455	$ 1.174.455	1	$ 1.174.455	0	$ -	0	$ -
	20. FUENTE PILA DEL CRESPO			$ -							
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 10 hp 220/440 3495 rpm incluye mano de obra y transporte	UND	2	$ 1.001.968	$ 2.003.936	2	$ 2.003.936	2	$ 2.003.936	0	$ -
	balineras rf 6308 c3 motor 10 hp	UND	2	$ 92.359	$ 184.719	2	$ 184.719	2	$ 184.719	0	$ -
	sello mecánico de 1 1/4 bomba de 10hp	UND	1	$ 52.778	$ 52.778	1	$ 52.778	1	$ 52.778	0	$ -

	Desmonte y monte mecánico, eléctrico cambio de aceite, rodamientos, sellos, empaques y retenes, montaje mecánico y eléctrico bomba sumergible barnes de 2 hp incluye mano de obre y transporte	UND	1	$ 1.511.642	$ 1.511.642	1	$ 1.511.642	1	$ 1.511.642	0	$ -
	Sello mecánico de 1 1/2 bomba	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	1	$ 138.459	1	$ 138.459	0	$ -
	pintura carburo	M2	14	$ 13.520	$ 189.274	14	$ 189.274	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	15	$ 15.963	$ 239.446	15	$ 239.446	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	6	$ 17.754	$ 106.526	6	$ 106.526	0	$ -	0	$ -
	rejilla de succión en acero inoxidable	UND	1	$ 1.001.968	$ 1.001.968	1	$ 1.001.968	0	$ -	0	$ -
	21. FUENTE PARQUE ALAMEDA			$ -							
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 7,5 hp 220/440, 3495 rpm , incluye mano de obra y transporte	UND	2	$ 775.367	$ 1.550.735	2	$ 1.550.735	2	$ 1.550.735	0	$ -
	balineras rf 6307 c3 motor 7,5 hp		2	$ 65.971	$ 131.942	2	$ 131.942	2	$ 131.942	0	$ -
	balineras rf 6206 c3 motor 7,5hp	UND	2	$ 33.393	$ 66.786	2	$ 66.786	2	$ 66.786	0	$ -
	sello mecánico de 1 1/4 bomba de 7,5 hp	UND	2	$ 52.778	$ 105.555	2	$ 105.555	2	$ 105.555	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	Desmonte y monte mecánico, eléctrico cambio de aceite, rodamientos, sellos, empaques y retenes, montaje mecánico y eléctrico bomba sumergible barnes de 2 hp incluye mano de obre y transporte	UND	0	$ 1.511.642	$ -		$ -			0	$ -
	Sello mecánico de 1 1/2 bomba	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	1	$ 138.459	1	$ 138.459	0	$ -
	pintura carburo	M2	12	$ 13.520	$ 162.235	12	$ 162.235	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	20	$ 15.963	$ 319.261	20	$ 319.261	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	8	$ 17.754	$ 142.035	8	$ 142.035	0	$ -	0	$ -
	rejilla de succión en acero inoxidable	UND	1	$ 1.174.455	$ 1.174.455	1	$ 1.174.455	0	$ -	0	$ -
	22. FUENTE OASIS			$ -							
	desmonte e instalación de motor 1hp 120/220v, 3495 rpm transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	1	$ 449.583	1	$ 449.583	0	$ -
	balineras rf 6204 z-c3 motor 1hp 115v	UND	2	$ 19.791	$ 39.583	2	$ 39.583	2	$ 39.583	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 motor 1hp 115v	UND	2	$ 21.110	$ 42.220	2	$ 42.220	2	$ 42.220	0	$ -
	sello mecánico de 3/4 bomba 1hp 115v	UND	2	$ 26.388	$ 52.777	2	$ 52.777	2	$ 52.777	0	$ -
	suministro, desmonte e instalación válvula red White 1"	UND	2	$ 293.207	$ 586.413	2	$ 586.413	2	$ 586.413	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	pintura gris basalto	M2	19	$ 23.293	$ 442.576	19	$ 442.576	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	18	$ 15.963	$ 287.335	18	$ 287.335	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	1	$ 17.754	$ 17.754	1	$ 17.754	0	$ -	0	$ -
	23. FUENTE EL CORREO			$ -							
	24. FUENTE BOULEVAR			$ -							
	desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm transporte y cambio de rodamiento	UND	2	$ 449.583	$ 899.165	2	$ 899.165	2	$ 899.165	0	$ -
	balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791	1	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	1	$ 21.110	1	$ 21.110	0	$ -
	lámpara luminar cfe led 2*16a a1 110/220v tubo 1/2"·emt	UND	1	$ 250.854	$ 250.854	1	$ 250.854	1	$ 250.854	0	$ -
	sello mecánico de 5/8 bomba	UND	1	$ 801.430	$ 801.430	1	$ 801.430	1	$ 801.430	0	$ -
	pintura carburo	ML	11	$ 15.963	$ 175.593	11	$ 175.593	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	51	$ 15.963	$ 814.115	51	$ 814.115	0	$ -	0	$ -
	25 FUENTE JOVITA			$ -							
	balineras rf 6206 z-c3 bomba sumergible 1hp	UND	2	$ 19.791	$ 39.583	2	$ 39.583	0	$ -	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	baliner ref.: 6203 z-c3 bomba sumergible 1 hp	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	1	$ 21.110	0	$ -	0	$ -
	sello mecánico de 1" bomba sumergible	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	1	$ 138.459	0	$ -	0	$ -
	pintura gris basalto	M2	121	$ 23.293	$ 2.818.511	121	$ 2.818.511	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	$ 79.815	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	6	$ 17.754	$ 106.526	6	$ 106.526	0	$ -	0	$ -
	26 FUENTE EL DEPORTE			$ -							
	balineras rf 6206 z-c3 bomba sumergible 2hp	UND	1	$ 29.026	$ 29.026	1	$ 29.026	1	$ 29.026	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 bomba sumergible 2 hp	UND	1	$ 29.026	$ 29.026	1	$ 29.026	1	$ 29.026	0	$ -
	sello mecánico de 1" bomba sumergible	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	1	$ 138.459	1	$ 138.459	0	$ -
	pintura gris basalto	M2	130	$ 23.293	$ 3.028.152	130	$ 3.028.152	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	$ 79.815	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	6	$ 17.754	$ 106.526	6	$ 106.526	0	$ -	0	$ -
	enchape grano lavado	M2	80	$ 57.012	$ 4.560.986	80	$ 4.560.986	0	$ -	0	$ -
	27 FUENTE CIEN PALOS			$ -							

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	pintura gris basalto	M2	140	$ 23.293	$ 3.261.087	140	$ 3.261.087	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	$ 79.815	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	6	$ 17.754	$ 106.526	6	$ 106.526	0	$ -	0	$ -
	enchape grano lavado	M2	80	$ 57.012	$ 4.560.986	80	$ 4.560.986	0	$ -	0	$ -
	enchape azul claro 20,5*20,5	M2	8	$ 91.220	$ 729.757	8	$ 729.757	0	$ -	0	$ -
	28 FUENTE SOLIDARIDAD			$ -							
	desmonte e instalación de motor transporte y cambio de rodamiento	UND	2	$ 1.180.970	$ 2.361.941	2	$ 2.361.941	0	$ -	0	$ -
	pintura gris basalto	M2	90	$ 23.293	$ 2.096.413	90	$ 2.096.413	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	$ 79.815	0	$ -	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	6	$ 17.754	$ 106.526	6	$ 106.526	0	$ -	0	$ -
	enchape grano lavado	M2	150	$ 57.012	$ 8.551.848	150	$ 8.551.848	0	$ -	0	$ -
	enchape azul claro 20,5*20,5	M2	8	$ 91.220	$ 729.757	8	$ 729.757	0	$ -	0	$ -
	OTRAS ACTIVIDADES										

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	Suministro, despacho y carga de combustible para el correcto funcionamiento de hidrolavadoras que se requieren para el mantenimiento y lavado de fuentes ornamentales	GL	50	$ 17.179	$ 858.949	50	$ 858.949	50	$ 858.949	0	$ -
	Lavado a presión, retiro de solidos incluidos todos de las 28 fuentes de Cali, incluye seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de emergencia hasta la finalización del contrato,	UND	15	$ 25.657.336	$ 384.860.033	15	$ 384.860.033	5	$ 128.286.678	0	$ -
	Bolsa de repuestos monumentos,jardineria		1	$ 47.355.870	$ 47.355.870	1	$ 47.355.870	0	$ -	0	$ -
	Bolsa de repuestos fuentes ornamentales	UND	1	$ 65.990.954	$ 65.990.954	1	$ 65.990.954	1	$ 65.990.954	0	$ -
REALIZAR INTERVENCIONES MINIMAS EN LOS MONUMENTOS, JARDINERIA, LIMPIEZA Y PINTURA	Piso semiblando grava de 1/2" espesor capa 0,10	M2	60	$ 49.225	$ 2.953.522	60	$ 2.953.522	0	$ -	0	$ -
	Prado trenza incluye todos los elementos y demás insumos que se requieran para su correcta ejecución	M2	100	$ 53.701	$ 5.370.072	100	$ 5.370.072	0	$ -	0	$ -
	Arbusto durante incluye todos los elementos y demás insumos que se requieran para su correcta ejecución	UND	100	$ 16.110	$ 1.611.014	100	$ 1.611.014	0	$ -	0	$ -
	Relleno tierra-nivelación +acarreo incluye todos los elementos, accesorios, materiales, andamios certificados, personal capacitado y demás que se requieran para su correcta ejecución.	M2	40	$ 58.176	$ 2.327.043	40	$ 2.327.043	0	$ -	0	$ -
	Pintura esmalte para monumento o placa o pedestal o entorno existente	ML	102	$ 22.375	$ 2.282.287	102	$ 2.282.287	0	$ -	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	Pintura esmalte color existente en el monumento o placa o pedestal o bases o entorno	M2	100	$ 32.220	$ 3.222.029	100	$ 3.222.029	0	$ -	0	$ -
	Pintura para exteriores para monumento o placa o pedestal o entorno existente	ML	100	$ 28.641	$ 2.864.058	100	$ 2.864.058	0	$ -	0	$ -
	Vinilo tipo 1 - 3m para exteriores sobre conjunto escultórico o pedestal o entorno o placa	M2	100	$ 31.325	$ 3.132.536	100	$ 3.132.536	0	$ -	0	$ -
	Pintura esmalte color existente en el monumento o pedestal o bases o entorno o placa	M2	200	$ 32.220	$ 6.444.058	200	$ 6.444.058	0	$ -	0	$ -
	Construcción de pedestal en concreto (medidas mínimas 0,8 x 0,4 x 0,5 m) incluye acabado y pintura para intemperie	UND	6	$ 577.284	$ 3.463.704	6	$ 3.463.704	0	$ -	0	$ -
	Suministro e instalación de cerramiento perimetral con estacas en madera con altura max de 50 cms, separadas coda 1 mt y con 2 hiladas de laso	ML	30	$ 22.671	$ 680.130	30	$ 680.130	0	$ -	0	$ -
	Suministro e instalación de placa conmemorativa quarztone o mármol que soporte condiciones de intemperie (medidas aprox 0,40cm *0,60cms)	UND	10	$ 492.258	$ 4.922.580	10	$ 4.922.580	0	$ -	0	$ -

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	Limpieza superficial con químicos no abrasivos según el material del monumentos y/o estatua o pedestal o placa a intervenir, apropiados para su materialidad barrido con brocha de pelo suave y/o con ayuda mecánica mediante la utilización del bisturí para remover materiales agregados en caso de requerirse, incluye lavado con hidrolavadora en caso de requerirse, todos los materiales, a accesorios, los días que sean necesarios para la correcta ejecución y limpieza y los andamios y personal certificado según sg-sst (aplica para materiales como: láminas de hierro soldado, metal y concreto armado, mármol, modelado de estructura metálica y recubrimiento en concreto y yeso, resina y fibra de vidrio, concreto y bronce, bronce fundido en cera perdida, tallada en mármol, bronce y aleaciones, modelada en ferro concreto, tallado en piedra volcánica, enchapado en piedra bogotana, fundición en bronce, concreto armado, vaciado en concreto, concreto armado, patina negra natural, concreto enchapada en grano lavado y placas de mármol negro) incluye todos los elementos, accesorios, materiales, andamios certificados, personal capacitado y demás que se requieran para su correcta ejecución.	UND	88	$ 581.759	$ 51.194.765	88	$ 51.194.765	11	$ 6.399.346	0	$ -

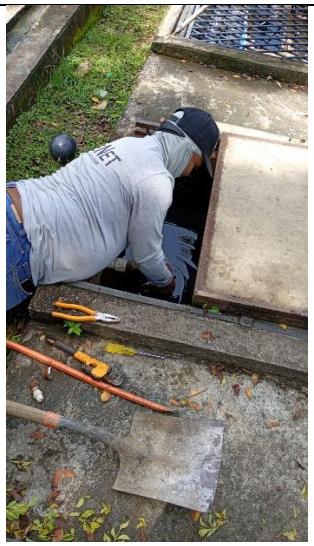
HENET
HEALTHCARE NETWORK

	Reemplazo de piezas averiadas y/o hurtadas al entorno del monumento y/o estatua y/o pedestal y/o en piso en el material existente (área aprox 1 mt x 1 mt) incluye todos los elementos, accesorios, materiales, andamios certificados, personal capacitado y demás que se requieran para su correcta ejecución.	UND	30	$ 152.152	$ 4.564.565	30	$ 4.564.565	0	$ -	0	$ -
	Reparar superficies en material existente de monumento y/o estatua y/o pedestal y/o placa, que hace parte conjunto escultórico incluye rasqueteado y sellado (área aprox 1 mt x 1 mt) incluye todos los elementos, accesorios, materiales, andamios certificados, personal capacitado y demás que se requieran para su correcta ejecución.	UND	20	$ 143.202	$ 2.864.043	20	$ 2.864.043	0	$ -	0	$ -
	Limpieza, repintar y regrabado de placa identificativa del monumento y/o estatua (área aprox menor a 1 mt) incluye todos los elementos, accesorios, materiales, andamios certificados, personal capacitado y demás que se requieran para su correcta ejecución.	UND	30	$ 134.251	$ 4.027.543	30	$ 4.027.543	0	$ -	0	$ -
VALOR COSTO DIRECTO					**$ 764.989.285,51**		**$ 59.417.382**		**$ 283.116.596**		**$ -**
AU				**38%**	**$ 290.695.928,00**		**$ 22.578.605**		**$ 107.584.306**		**$ -**
VALOR TOTAL					**$ 1.055.685.214**		**$ 81.995.987**		**$ 390.700.902**		**$ -**

3. ANEXOS

Como soporte de las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado, se adjunta el registro fotográfico correspondiente a las visitas técnicas realizadas en las diferentes fuentes ornamentales y monumentos ubicados en el espacio público.

Este material permite evidenciar el estado inicial, el desarrollo de las intervenciones y las condiciones finales de los elementos intervenidos, constituyéndose en respaldo visual del avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas.

			
Foto No.1	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Alameda	Foto No.2	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Alameda

HENET
HEALTHCARE NETWORK

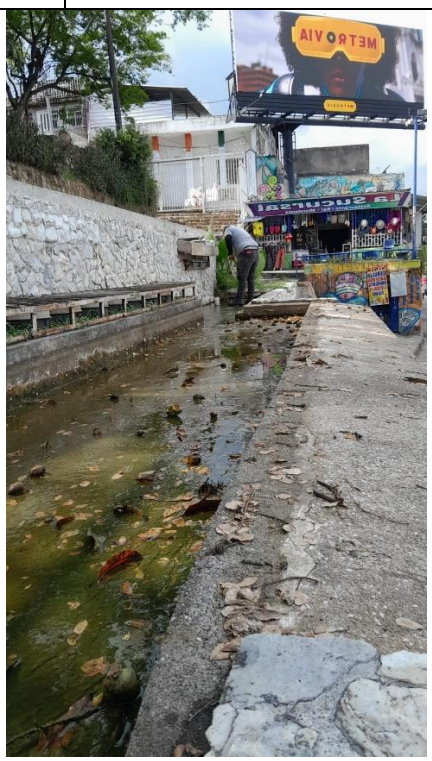
			
Foto No.3	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Alameda	Foto No.4	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Alameda
			
Foto No.5	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de	Foto No.6	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de

	Emergencia – Fuente Alcaldía		Emergencia – Fuente Alcaldía
			
Foto No.7	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Alcaldía	Foto No.8	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Alcaldía
			
Foto No.9	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración,	Foto No.10	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración,

	revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Deporte		revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Deporte
			
Foto No.11	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Deporte	Foto No.12	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Deporte
			
Foto No.13	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Deporte	Foto No.14	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Deporte

			
Foto No.15	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Emcali	Foto No.16	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Emcali
			
Foto No.17	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema	Foto No.18	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de

	eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Estación		Emergencia – Fuente Estación
			
Foto No.19	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Estación	Foto No.20	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Estación
			
Foto No.21	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración,	Foto No.22	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración,

	revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Estación		revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Estación
			
Foto No.23	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Estación	Foto No.24	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Estación
			
Foto No.25	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración,	Foto No.26	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración,

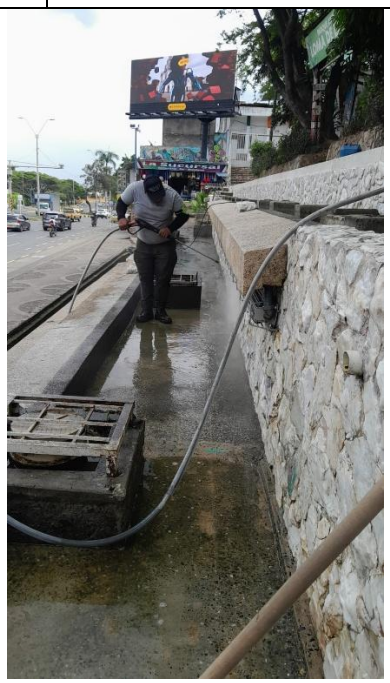
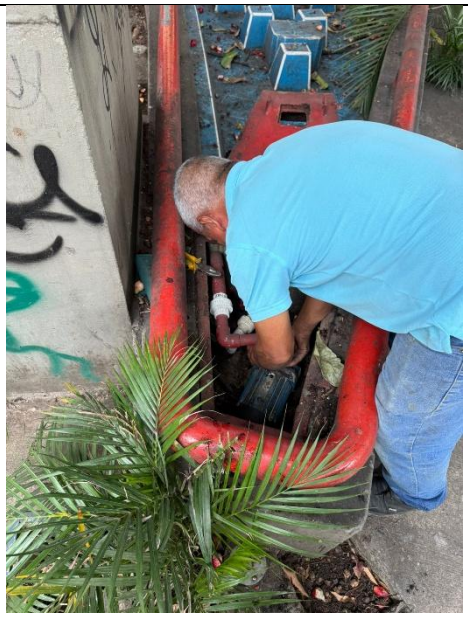
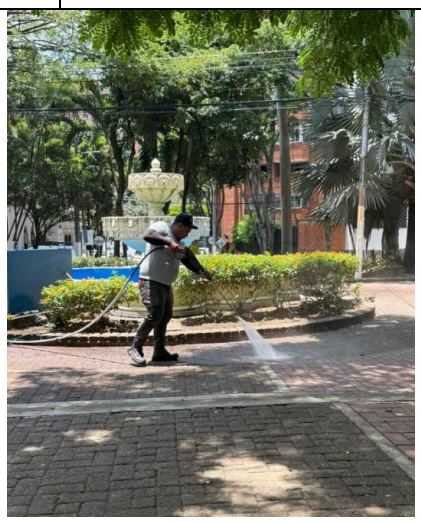
	revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Cascada Loma de la Cruz		revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Cascada Loma de la Cruz
			
Foto No.27	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Cascada Loma de la Cruz	Foto No.28	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Cascada Loma de la Cruz

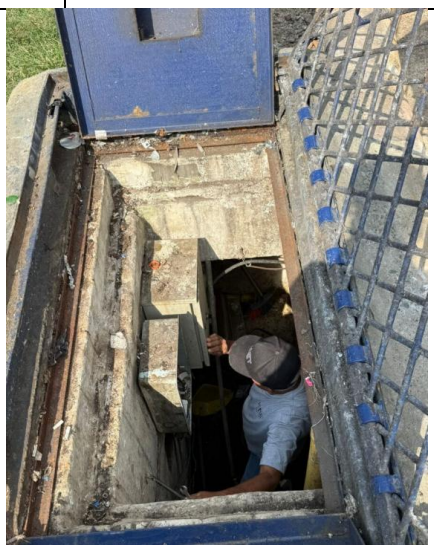
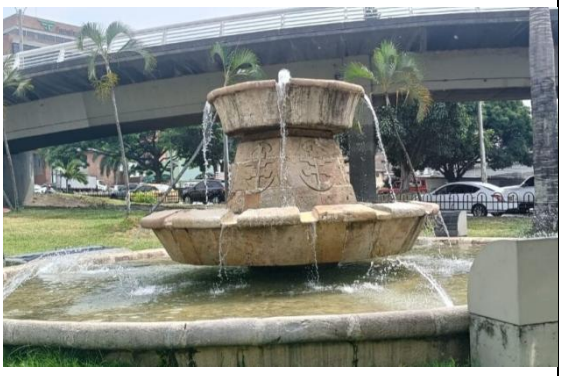
			
Foto No.29	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente María Mulata	Foto No.30	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente María Mulata
			
Foto No.31	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de	Foto No.32	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de

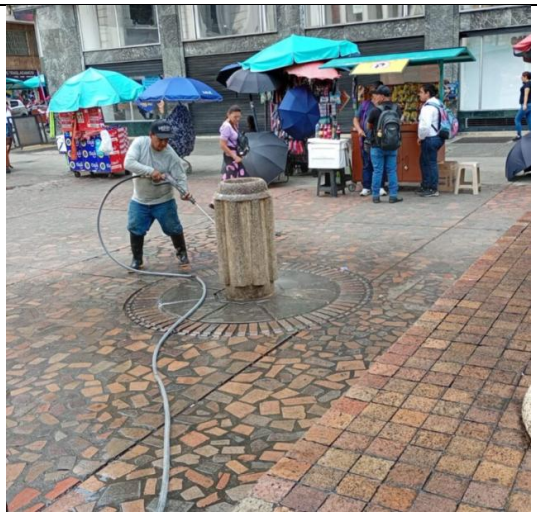
	Emergencia – Fuente María Mulata		Emergencia – Fuente María Mulata
			
Foto No.33	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Los Niños	Foto No 34	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Los Niños

			
Foto No.35	Revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Oasis	Foto No.36	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Panamericano
			
Foto No.37	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de	Foto No.38	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de

	Emergencia – Fuente Paseo Bolívar		Emergencia – Fuente Paseo Bolívar
			
Foto No.39	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Paseo Bolívar	Foto No.40	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Paseo Bolívar
			
Foto No.41	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente el Peñon	Foto No.42	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente el Peñon

HENET
HEALTHCARE NETWORK

			
Foto No.43	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente el Peñon	Foto No.44	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Pila del Crespo
			
Foto No.45	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Pila del Crespo	Foto No.46	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Pila del Crespo

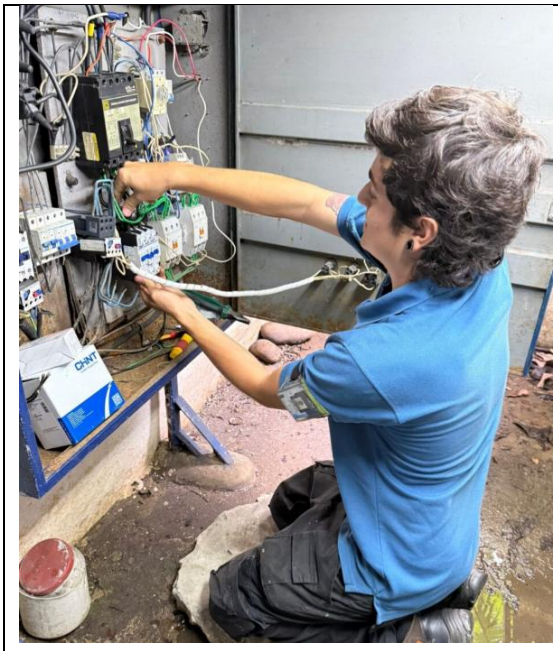
			
Foto No.47	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Plaza de Cayzedo	Foto No.48	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Plaza de Cayzedo
			
Foto No.49	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Plaza de Cayzedo	Foto No.50	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Plaza de Cayzedo

HENET
HEALTHCARE NETWORK

			
Foto No.51	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Plaza de Cayzedo	Foto No.52	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Plaza de Cayzedo
			
Foto No.53	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Solidaridad	Foto No.54	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Solidaridad

			
Foto No.55	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Tertulia	Foto No.56	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Tertulia

HENET
HEALTHCARE NETWORK

			
Foto No.57	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Tertulia	Foto No.58	Lavado a presión, retiro de sólidos, seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de Emergencia – Fuente Tertulia

Atentamente,

WILMER ANDRES RESTREPO RAMIREZ
Representante Legal
HEALTHCARE NETWORK SAS
NIT: 900508464 - 0

VoBo. Supervisor: Julián Eduardo Arteaga Aguilar
VoBo. Apoyo a la Supervisión: William Castillo Vásquez